



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO** **(en extracto con los acuerdos)** **(celebrada el 12 de julio de 2013)**

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 9.00 horas de la fecha arriba indicada, previamente convocados, se reúnen en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván González Barquín, los siguientes concejales:

### **Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup> Aurora Guadalupe Liendo Hoz  
D. Aitzol Zuazo Hernaez  
D. Francisco Javier Muñoz Arriola  
D<sup>a</sup> Ana Belén Urrestarazu Rodríguez  
D. Pedro Antonio Zaballa Orella  
D. José María Liendo Cobo

### **Grupo Municipal Regionalista De Cantabria**

D. José Francisco Ucelay Vélez  
D. Francisco Javier Virto Holguera  
D. Demetrio García Vegas

### **Grupo Municipal Anexión A Vizcaya**

D. Cesar Barco Gravano

### **Grupo Municipal Socialista**

D. José Daniel Rivas Arroyabe  
D<sup>a</sup> Natalia Expósito Molinero (se incorpora en el punto 1º)  
D<sup>a</sup> María Begoña Vega Martín (se incorpora en el punto 1º)

### **Grupo Municipal Castro Verde**

D. Eduardo Amor Gallastegui  
D. Ángel Fernando Díaz Munio Roviralta  
D<sup>a</sup> Patricia Camino Terán  
D<sup>a</sup> Elena García Lafuente

### **Grupo Municipal Acuerdo Por Castro**

D. Rufino Díaz Helguera

Actúa como Secretaria, la Vicesecretaria en funciones de Secretaria, D<sup>a</sup>. Alicia Maza Gómez, asistiendo el Interventor D. David Puebla Pedrosa (se incorpora en el punto 1º).

Excusaron su asistencia los siguientes convocados: D. Miguel Álvaro Hierro Zornoza y D<sup>a</sup> Susana Herrán Martín del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Elena García Lafuente del Grupo Municipal CastroVerde.

Con la asistencia señalada, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.

## **PARTE DISPOSITIVA**

### **A. ASUNTOS DICTAMINADOS**

- 1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE MIOÑO, 82. URB1576/2012
- 2.- RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. ÁLVARO HIERRO ZORNOZA. SEC/65/2013

### **CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 21 DE MAYO DE 2013 Y 7 DE JUNIO DE 2013.
- 4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA
- 5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012
- 6.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL



TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR UA-2. URB/243/2006

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA. SEC/8/2013

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES QUE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE USO FORESTAL DE LOS TERRENOS QUEMADOS. SEC/8/2013

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE SOBRE SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES Y PROCESOS JUDICIALES. SEC/8/2013

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

## PARTE DISPOSITIVA

### A. ASUNTOS DICTAMINADOS

#### 1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE MIOÑO, 82. URB/1576/2012

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 28 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando la solicitud de fecha 29 de octubre de 2012 tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales número 22.611 por parte de D. José Manuel Moreno Laguillo, con D.N.I. 13.728.739-Q actuando en nombre propio y en representación de Dña. María Angeles Fenandez con D.N.I 22.724.338-Q, Dña. María del Mar Manjón Alonso con D.N.I 14.917.871-W y D. Ricardo Aparicio Hernández con D.N.I. 72.388.010-H, solicitando la tramitación del expediente de deslinde.

Vista la memoria justificativa de fecha 18 de diciembre de 2012 se elabora por parte del técnico municipal, en documento URBWS1TO dentro del expediente administrativo URB/1576/2012, así como presupuesto desglosado de gastos del expediente junto con la conformidad expresa por parte del interesado.

Unas vez aprobado INICIALMENTE la iniciación del expediente de deslinde según consta en el expediente certificado de la Secretaría Municipal de fecha 5 de febrero de 2013 por parte del Pleno, así como la publicidad en el B.O.C. y tablón de anuncios, notificado a todos los interesados y visto la inexistencia de reclamaciones y alegaciones según consta la Secretaría municipal durante el plazo de exposición pública.

Considerando el ACTA DE DESLINDE (APEO) según documento obrante a fecha 19 de junio de 2013 y documento URBXS1JV obrante en el URB/1576/2012 SE LEVANTA ACTA DE DESLINDE (APEO), junto con la propuesta de deslinde elaborada por la Arquitecto Municipal aprobada inicialmente, así como informe jurídico favorable del T.A.G. Urbanismo donde se propone la aprobación definitiva del expediente con fecha 21 de junio de 2013.

En relación con la potestad de deslinde, objeto concreto de la presente propuesta, significar que el meritado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales regula el ejercicio de la citada potestad en los artículos 56 a 69, declarando que las Corporaciones Locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieren imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación, una vez tramitado el expediente según el procedimiento legalmente establecido, visto los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho del presente, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 22.2. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

Se sometido el punto a votación por parte del presidente de la Comisión Informativa a fecha 28 de junio de 2013 el resultado de la misma es FAVORABLE por 4 votos a FAVOR y 5 ABSTENCIONES, en concreto:

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- VOTOS A FAVOR: D. Aitzol Zuazo Hernández (PP), D. Francisco Javier Virto Helguera (PRC), D. Francisco Javier Muñoz Arriola (PP), D. Guadalupe Liendo Hoz (PP).
- ABSTENCIONES: D. Eduardo Amor Gallastegui (CV), Dña. Patricia Camino Terán (CV), Dña. Begoña Vega Martín (PSOE) D. Rufino Díaz Helguera (AXC), D. Daniel Rivas Arroyabe (PSOE).

previo acuerdo del Pleno resulta el siguiente:

## DICTAMEN

PRIMERO. DICTAMINAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA de los deslindes realizados en el polígono 9, parcela 213, que formaba parte del trazado del antiguo ferrocarril de Castro-Traslaviña, el propio trazado de ferrocarril de vía estrecha adquirido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en 1974 y la parcela con referencia catastral 3311607VP8031S0001TO según el acta levantada a fecha 10 de junio de 2013 y memoria realizada por el topógrafo designado D. Jesús J. Menéndez Quintana con fecha 21 de junio de 2013.

SEGUNDO. Ordenar al registro de la Propiedad la inscripción del presente deslinde con descripción y planos, afectando a la propiedad municipal *Tomo: 223; Libro: 154; Folio: 109; Finca: 1679; Inscripción: 1ª* y afectando a la propiedad privada con registro *Tomo 885, libro 762, folio 12 y finca Nº 56290.*

TERCERO. Notificar la presente a los interesados indicando el régimen de recursos a efectos oportunos, así como al departamento de Contratación para su registro en el Inventario Municipal de Bienes."

Se incorpora el Interventor D. David Puebla Pedrosa.

Se incorporan Dª Natalia Expósito Molinero y Dª Begoña Vega Martín del Grupo Municipal Socialista.

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente los deslindes realizados en el polígono 9, parcela 213, que formaba parte del trazado del antiguo ferrocarril de Castro-Traslaviña, el propio trazado de ferrocarril de vía estrecha adquirido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en 1974 y la parcela con referencia catastral 3311607VP8031S0001TO según el acta levantada a fecha 10 de junio de 2013 y memoria realizada por el topógrafo designado D. Jesús J. Menéndez Quintana con fecha 21 de junio de 2013.

**SEGUNDO.** Ordenar al registro de la Propiedad la inscripción del presente deslinde con descripción y planos, afectando a la propiedad municipal *Tomo: 223; Libro: 154; Folio: 109; Finca: 1679; Inscripción: 1ª* y afectando a la propiedad privada con registro *Tomo 885, libro 762, folio 12 y finca Nº 56290.*

**TERCERO.** Notificar la presente a los interesados indicando el régimen de recursos a efectos oportunos, así como al departamento de Contratación para su registro en el Inventario Municipal de Bienes.

## 2.- RENUNCIA COMO CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. ÁLVARO HIERRO ZORNOZA. SEC/65/2013

Se da cuenta del escrito de renuncia del Concejal D. Miguel Álvaro Hierro Zornoza, de fecha 21 de junio de 2013, cuya parte dispositiva se expresa así:

"Expone:

Que por motivos laborales no puede continuar la labor de concejal del Ayuntamiento de Castro Urdiales por lo que presento la renuncia de concejal del grupo municipal socialista.

Solicito:



Se tenga por presentada mi renuncia como concejal del grupo socialista en el Ayuntamiento de Castro Urdiales y se sigan los trámites oportunos para proceder a mi sustitución”

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Miguel Álvaro Hierro Zornoza.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. José Benigno Elordi Zamanillo, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN

### 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 21 DE MAYO DE 2013 Y 7 DE JUNIO DE 2013.

De conformidad con el Art. 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación o reparo a los borradores de las actas de la sesiones de fecha 21 de mayo de 2013 y 7 de junio de 2013, distribuida junto con la convocatoria de citación de la sesión.

Sometidas a votación, quedan aprobada por unanimidad de los miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal) el acta de las sesiones de fechas 21 de mayo de 2013 y 7 de junio de 2013.

### 4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

Decretos de Alcaldía del N° 1601/2013 al N° 1974/2013.

Decretos del Organismo Autónomo Residencia Municipal del N° 55/2013 al N° 71/2013.

Decretos del Organismo Autónomo Bomberos del N° 20/2013 al N° 23/2013.

### 5.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía N° 942/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA 942/2013



# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo informe del Departamento de Intervención del citado artículo 191.3 y del Informe de Intervención sobre cumplimiento o no de la Legislación sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con código (INTXI0JR), **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Ayuntamiento de Castro Urdiales correspondiente al ejercicio 2012.

**CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN:** En la liquidación del Presupuesto se deben incluir tanto el de la propia entidad local como el del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal y del Organismo Autónomo Local del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales.

La liquidación ha de poner de manifiesto: las previsiones iniciales de ingresos y gastos, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los gastos comprometidos y autorizados, los derechos y las obligaciones reconocidas, cobros y pagos y derechos anulados. Como consecuencia de la misma deberán quedar determinados:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31/12.,
- Los remanentes de crédito, que se obtengan por diferencia entre las previsiones totales de gastos y las obligaciones reconocidas.
- El resultado presupuestario del ejercicio
- El remanente de tesorería para gastos generales, distinguiendo entre el destinados para gastos generales y para gastos con financiación afectada

A continuación, se exponen un resumen de los datos a los que se refiere el contenido de la liquidación (los datos completos se reflejan en los listados que acompañan a este expediente):

### A. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

#### Estado de Ingresos

Cap	Denominac.	Previsiones Iniciales	Modificac.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	C. Recaudac. Liquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
1	Impuestos Directos	14.121.300,00		14.121.300,00	14.235.213,38	12.534.480,11	1.700.733,27	100,81%	88,05%
2	Impuestos Indirectos	500.000,00		500.000,00	713.313,56	648.209,22	65.104,34	142,66%	90,87%
3	Tasas y otros ingresos	6.847.504,00	89.180,18	6.936.684,18	9.202.339,26	5.194.764,38	4.007.574,88	132,66%	56,45%
4	Transferencias corrientes	7.489.339,23	470.790,56	7.960.129,79	7.736.009,75	7.049.713,14	686.296,61	97,18%	91,13%
5	Ingresos Patrimoniales	683.790,00		683.790,00	723.257,03	710.756,13	12.500,90	105,77%	98,27%
6	Enajenac. Inv. Reales	2.339.194,50	839,22	2.340.033,72	61.279,16	61.279,16	-	2,62%	100,00%
7	Transferencias de capital	11.001,00	-	11.001,00	169.984,18	169.984,18	-	-1545,17%	100,00%
8	Activos Financieros	14.560,00	23.304.337,12	23.318.897,12	15.635,01	15.635,01	-	0,07%	100,00%
9	Pasivos Financieros	4.793.896,89		4.793.896,89	4.793.896,89	4.793.896,89	-	100,00%	100,00%
		<b>36.800.585,62</b>	<b>23.865.147,08</b>	<b>60.665.732,70</b>	<b>37.310.959,86</b>	<b>30.838.749,86</b>	<b>6.472.210,00</b>	<b>61,50%</b>	<b>82,65%</b>

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## Estado de Gastos

Cap	Denominac.	Créditos Iniciales	Modificac.	A. Créditos Totales	B. Gastos Comprometidos	C. Obligaciones Reconocidas	D. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/A	% Ejec. D/C
1	Gastos de Personal	11.969.364,58	332.459,36	12.301.823,94	11.343.307,15	11.343.307,15	11.129.105,64	214.201,51	92,21%	92,21%	98,11%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.099.672,15	358.173,36	13.457.845,51	12.897.000,96	12.793.316,48	10.628.059,76	2.165.256,72	95,83%	95,06%	83,08%
3	Gastos financieros	468.400,00	- 62.642,16	405.757,84	403.908,34	403.908,34	398.704,05	5.204,29	99,54%	99,54%	98,71%
4	Transferencias corrientes	1.994.840,90	- 18.030,36	1.976.810,54	1.670.878,69	1.670.689,69	1.306.307,36	364.382,33	84,52%	84,51%	78,19%
6	Inversiones reales	2.924.348,00	22.841.505,00	25.765.853,00	2.745.286,84	1.942.625,41	1.615.966,56	326.658,85	10,65%	7,54%	83,18%
7	Transferencias de capital	206.210,86	377.439,72	583.650,58	175.839,05	155.026,96	126.210,86	28.816,10	30,13%	26,56%	81,41%
8	Activos Financieros	14.560,00	-	14.560,00	12.373,85	12.373,85	12.373,85	-	84,99%	84,99%	100,00%
9	Pasivos Financieros	1.329.292,24	36.272,16	1.365.564,40	1.365.564,40	1.365.564,40	1.365.564,40	-	100,00%	100,00%	100,00%
		<b>32.006.688,73</b>	<b>23.865.177,08</b>	<b>55.871.865,81</b>	<b>30.614.159,28</b>	<b>29.686.812,28</b>	<b>26.582.292,48</b>	<b>3.104.519,80</b>	<b>54,79%</b>	<b>53,13%</b>	<b>89,54%</b>

## B. COMPARATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RESPECTO EL EJERCICIO ANTERIOR

### Comparativa de Ingresos

Cap	Denominac.	Previsiones Iniciales	Modificac.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	c. Recaudac. Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
<b>2012</b>									
<b>2011</b>									
<b>Porcentaje Variación 2012/2011</b>									
1	Impuestos Directos	14.121.300,00		14.121.300,00	14.235.213,38	12.534.480,11	1.700.733,27	100,81%	88,05%
		12.906.900,00		12.906.900,00	13.898.220,57	12.210.869,75	1.687.350,82	107,68%	87,86%
% Incremento (+/-)		9,41%		9,41%	2,42%	2,65%	0,79%	-6,38%	0,22%
2	Impuestos Indirectos	500.000,00		500.000,00	713.313,56	648.209,22	65.104,34	142,66%	90,87%
		1.800.000,00		1.800.000,00	520.387,14	245.034,25	275.352,89	28,91%	47,09%
% Incremento (+/-)		-72,22%		-72,22%	37,07%	164,54%	-76,36%	393,47%	92,99%
3	Tasas y otros ingresos	6.847.504,00	89.180,18	6.936.684,18	9.202.339,26	5.194.764,38	4.007.574,88	132,66%	56,45%
		9.160.889,91	119.540,89	9.280.430,80	7.762.976,04	5.372.624,80	2.390.351,24	83,65%	69,21%
% Incremento (+/-)		-25,25%	-25,40%	-25,25%	18,54%	-3,31%	67,66%	58,59%	-18,43%
4	Transferencias corrientes	7.489.339,23	470.790,56	7.960.129,79	7.736.009,75	7.049.713,14	686.296,61	97,18%	91,13%
		7.552.813,25	522.030,17	8.074.843,42	7.069.420,94	6.038.063,64	1.031.357,30	87,55%	85,41%
% Incremento (+/-)		-0,84%	-9,82%	-1,42%	9,43%	16,75%	-33,46%	11,01%	6,69%
5	Ingresos Patrimoniales	683.790,00		683.790,00	723.257,03	710.756,13	12.500,90	105,77%	98,27%
		1.176.439,00		1.176.439,00	747.672,01	616.599,25	131.072,76	63,55%	82,47%
% Incremento (+/-)		-41,88%		-41,88%	-3,27%	15,27%	-90,46%	66,43%	19,16%
6	Enajenac. Inv. Reales	2.339.194,50	839,22	2.340.033,72	61.279,16	61.279,16			#DIV/0!
% Incremento (+/-)									#DIV/0!
7	Transferencias	11.001,00		11.001,00	- 169.984,18	- 169.984,18	-	-1545,17%	100,00%

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

	de capital	447.178,84	207.456,18	654.635,02	229.951,76	196.355,76	33.596,00	35,13%	85,39%
	% Incremento (+/-)	-97,54%	-100,00%	-98,32%	-173,92%	-186,57%	-100,00%	-4498,85%	17,11%
8	Activos Financieros	14.560,00	23.304.337,12	23.318.897,12	15.635,01	15.635,01	-	0,07%	100,00%
		70.000,00	26.207.652,87	26.277.652,87	44.094,87	44.094,87	-	0,17%	100,00%
	% Incremento (+/-)	-79,20%	-11,08%	-11,26%	-64,54%	-64,54%		-60,04%	0,00%
9	Pasivos Financieros	4.793.896,89		4.793.896,89	4.793.896,89	4.793.896,89	-	100,00%	
		10.000.000,00		10.000.000,00			-	0,00%	#DIV/0!
	% Incremento (+/-)	-52,06%		-52,06%				#DIV/0!	#DIV/0!
<b>TOTAL 2012</b>		<b>36.800.585,62</b>	<b>23.865.147,08</b>	<b>60.665.732,70</b>	<b>37.310.959,86</b>	<b>30.838.749,86</b>	<b>6.472.210,00</b>	<b>61,50%</b>	<b>82,65%</b>
<b>TOTAL 2011</b>		<b>43.114.221,00</b>	<b>27.056.680,11</b>	<b>70.170.901,11</b>	<b>30.272.723,33</b>	<b>24.723.642,32</b>	<b>5.549.081,01</b>	<b>43,14%</b>	<b>81,67%</b>
	% Incremento (+/-)	-14,64%	-11,80%	-13,55%	23,25%	24,73%	16,64%	42,56%	1,20%

## Comparativa de Gastos

Cap	Denominac.	Créditos Iniciales	Modificac.	A. Créditos Totales	B. Obligaciones Reconocidas	C. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
2012									
2011									
Porcentaje Variación 2012/2011									
Aumento en términos absolutos 2012/2011									
1	Gastos de Personal	11.969.364,58	332.459,36	12.301.823,94	11.343.307,15	11.129.105,64	214.201,51	92,21%	98,11%
		12.906.577,59	419.256,43	13.325.834,02	11.759.887,95	11.522.299,79	237.588,16	88,25%	97,98%
	% incremento	-7,26%	-20,70%	-7,68%	-3,54%	-3,41%	-9,84%	4,49%	0,13%
2	Gastos en bienes corr y ser	13.099.672,15	358.173,26	13.457.845,41	12.793.316,48	10.628.059,76	2.165.256,72	95,06%	83,08%
		13.792.176,96	- 10.411,42	13.781.765,54	12.860.007,04	7.630.735,13	5.229.271,91	93,31%	59,34%
	% incremento	-5,02%	-3540,20%	-2,35%	-0,52%	39,28%	-58,59%	1,88%	40,01%
3	Gastos financieros	468.400,00	- 62.642,16	405.757,84	403.908,34	398.704,05	5.204,29	99,54%	98,71%
		254.400,00	- 10.298,06	244.101,94	212.483,48	212.483,48	-	87,05%	100,00%
	% incremento	84,12%	508,29%	66,22%	90,09%	87,64%		14,36%	-1,29%
4	Transferencias corrientes	1.994.840,90	- 18.060,36	1.976.780,54	1.670.689,69	1.306.307,36	364.382,33	84,52%	78,19%
		2.590.904,37	21.100,73	2.612.005,10	2.355.254,01	1.679.561,87	675.692,14	90,17%	71,31%
	% incremento	-23,01%	-185,59%	-24,32%	-29,07%	-22,22%	-46,07%	-6,27%	9,65%
6	Inversiones reales	2.924.348,00	22.841.505,00	25.765.853,00	1.942.625,41	1.615.966,56	326.658,85	7,54%	83,18%
		1.764.795,89	26.345.044,03	28.109.839,92	3.594.745,21	2.610.671,98	984.073,23	12,79%	72,62%
	% incremento	65,70%	-13,30%	-8,34%	-45,96%	-38,10%	-66,81%	-41,04%	14,54%
7	Transferencias de capital	206.210,86	377.439,72	583.650,58	155.026,96	126.210,86	28.816,10	26,56%	81,41%
		-	281.690,34	281.690,34	112.805,41	106.805,41	6.000,00	40,05%	94,68%
	% incremento		33,99%	107,20%	37,43%	18,17%	380,27%	-33,67%	-14,01%
8	Activos Financieros	14.560,00		14.560,00	12.373,85	12.373,85	-	84,99%	100,00%
		70.000,00		70.000,00	4.012,27	4.012,27	-	5,73%	100,00%
	% incremento	-79,20%		-79,20%	208,40%	208,40%		1382,69%	0,00%
9	Pasivos Financieros	1.329.292,24	36.272,16	1.365.564,40	1.365.564,40	1.365.564,40	-	100,00%	100,00%
		1.322.292,24	10.298,06	1.332.590,30	1.332.590,30	1.332.590,30	-	100,00%	100,00%
	% incremento	0,53%	252,22%	2,47%	2,47%	2,47%		0,00%	0,00%

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

TOTAL 2012	32.006.688,73	23.865.146,98	55.871.835,71	29.686.812,28	26.582.292,48	3.104.519,80	53,13%	89,54%
TOTAL 2011	32.701.147,05	27.056.680,11	59.757.827,16	32.231.785,67	25.099.160,23	7.132.625,44	53,94%	77,87%
% Incremento (+/-)	-2,12%	-11,80%	-6,50%	-7,90%	5,91%	-56,47%	-1,49%	14,99%

2012

2011

Porcentaje Variación 2012/2011

Aumento en términos absolutos 2012/2011

TOTAL Gasto Ctes. 2012	27.532.277,63	609.930,10	28.142.207,73	26.211.221,66	23.462.176,81	2.749.044,85	93,14%	89,51%
TOTAL Gasto Ctes. 2011	29.544.058,92	419.647,68	29.963.706,60	27.187.632,48	21.045.080,27	6.142.552,21	90,74%	77,41%
% Incremento (+/-)	-6,81%	45,34%	-6,08%	-3,59%	11,49%	-55,25%	2,65%	15,64%
Aumento (+/-)	- 2.011.781,29	190.282,42	- 1.821.498,87	- 976.410,82	2.417.096,54	- 3.393.507,36		
TOTAL Gasto Capital No Financiero 2012	3.130.558,86	23.218.944,72	26.349.503,58	2.097.652,37	1.742.177,42	355.474,95	7,96%	83,05%
TOTAL Gasto Capital No Financiero 2011	1.764.795,89	26.626.734,37	28.391.530,26	3.707.550,62	2.717.477,39	990.073,23	13,06%	73,30%
% Incremento (+/-)	77,39%	-12,80%	-7,19%	-43,42%	-35,89%	-64,10%	-39,04%	13,31%
Aumento (+/-)	1.365.762,97	- 3.407.789,65	- 2.042.026,68	- 1.609.898,25	- 975.299,97	- 634.598,28		
TOTAL Gastos Financieros 2012	1.343.852,24	36.272,16	1.380.124,40	1.377.938,25	1.377.938,25	-	99,84%	100,00%
TOTAL Gastos Financieros 2011	1.392.292,24	10.298,06	1.402.590,30	1.336.602,57	1.336.602,57	-	95,30%	100,00%
% Incremento (+/-)	-3,48%	252,22%	-1,60%	3,09%	3,09%		4,77%	0,00%
Aumento (+/-)	- 48.440,00	25.974,10	- 22.465,90	41.335,68	41.335,68	-		

Aspectos de la liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 que requieren un comentario:

## ANÁLISIS DEL EXCESO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias representan un 74,56% de los créditos iniciales, siendo el número de expedientes de modificaciones realizadas de 32 (22 en 2011, 21 en 2010, 30 en 2009, 46 en 2008 y 52 del 2007).

En principio se funcionó en 2012 con un presupuesto prorrogado de 2009, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 2672/2011 (INT/243/2011), pero posteriormente, en Pleno de 3 de agosto de 2012, se aprobó definitivamente el Presupuesto para 2012.

Debido a lo anterior, algunas de las modificaciones como es la nº 5/2012 y la 7/2012, se anularon mediante Decreto de Alcaldía Nº 2310/2012 por estar incluidas las mismas en el presupuesto definitivo.

El importe de las modificaciones, que en términos cuantitativos se situó en los 23.865.156,98 €, se debe básicamente a los siguientes motivos:

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- Incorporaciones de remanente de proyectos de gasto financiados con remanente de tesorería o compromisos de ingresos, que totalizaron la cantidad de 23.307.037,12 €.

Se realizaron dos expedientes el M.P. 1/2012 (INT/4/2012) y el M.P. 16/2012 (INT/336/2012).

- El expediente M.P. 1/2012 (INT/4/2012) que incorpora 23.265.363,18 €, tuvo como agentes financiadores los siguientes:

Agente Financiador	Importe
Total ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A. (CANON INICIAL)	317.733,85
Total ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A. (CANON OBRAS)	20.854.794,97
Total ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A. (CANON VARIABLE 2010)	10.602,30
Total ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTION S.A. (CANON VARIABLE 2011)	46.203,89
Total AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL SUP-1	2.700,00
Total AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL SUP-4	628.304,57
Total CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (PTMO. 2007)	252.031,15
Total CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (PTMO. 2008)	1.095.151,56
Total JUNTA VECINAL DE ORIÑON. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DEL CANON INICIAL DEL AGUA	57.840,89
<b>Total general</b>	<b>23.265.363,18</b>

Por tanto el principal factor son los cánones, inicial, variables y de obras del contrato del ciclo integral del agua que figuran afectados a la realización de proyectos de inversión.

El resto de las incorporaciones, se tratan de proyectos de gasto con financiación afectada, que tienen como agente financiadores, básicamente los préstamos solicitados en el 2007 y 2008, cuotas de urbanización y un reintegro de una subvención de la Junta Vecinal de Oriñón. Pero para mayor conocimiento me remito al expediente citado INT/4/2012

- El expediente M.P. 16/2012 (INT/336/2012) que incorpora 41.673,94 €, en el agente financiador es una subvención del Gobierno de Cantabria para carriles bici, con el que se realizó el proyecto de "Acondicionamiento de los Trazaos de Ferrocarril Castro-Traslaviña".

- El resto de modificaciones cuantitativas, esto es que elevan el importe del presupuesto se deben principalmente a generaciones de crédito que se explican en el siguiente cuadro:

Nº Modificación	Exp. AUPAC	Agente y Concepto Financiador	Importe
M.P. 2/2012	INT/22/2012	Subvención Gobierno de Cantabria para 8º Taller de Empleo. Fase 1ª Y 2ª de Atención Sociosanitaria de Personas Dependientes	177.350,56
M.P. 4/2012	INT/29/2012	Venta de 80 monitores obsoletos	839,22
M.P. 8/2012	INT/181/2012	Subvención Gobierno de Cantabria para Contratación de Desempleados para obras y servicios de interés general en base a Orden HAC/31/2011	233.440,00
M.P. 10/2012	INT/260/2012	Ventas por encima de los previsto en presupuesto en el bar del hogar del jubilado	9.937,50
M.P. 11/2012	INT/263/2012	Ingresos previstos por Ejecuciones Subsidiarias en expedientes CON/19/2012, CON/113/2012 y CON/75/2012	76.542,68
M.P. 28/2012	INT/403/2012	Subvención ENCAN para Lanzaderas de Empleo en base a Orden HAC/22/2012	60.000,00



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Total **558.109,96**

- El resto de las modificaciones son cualitativas, ya que se tratan de transferencias de crédito.

## ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011

### INGRESOS

- Los derechos reconocidos netos totales han aumentado un 23,25%, o lo que es lo mismo 7.038.236,53 €, pero los ingresos corrientes han aumentado menos, en un 8,7%, esto es 2.611.456,28 € más. Por tanto el resto de la subida, viene explicado principalmente porque en 2012 se acudió al endeudamiento, en concreto por la cantidad de 4.793.896,89 € (INT/147/2012) Esta deuda se concertó cuando se informó favorablemente el día 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Plan de Ajuste aprobado en Pleno de 30 de marzo de 2012, y elaborado al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinaban obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a las proveedoras. Es precisamente, la aprobación de este Plan de Ajuste, el acto administrativo de contenido económico más significativo que se produjo durante 2012 y que además va a traer consecuencias durante la aprobación de su horizonte temporal, que se extiende hasta 2022.
- También como hecho significativo, por tratarse de ingresos corrientes, pero que son afectados a gastos de capital, se debe tener en cuenta que los derechos reconocidos netos por monetizaciones del aprovechamiento urbanístico han pasado de 389.084,96 € en 2011 a 1.196.008,90 €, por lo que 806.923,94 € más.
- La otra gran subida se explica por las multas que se reconocieron derechos por 784.500,03 € más que en el ejercicio precedente.
- Así si quitásemos estos dos conceptos, los ingresos corrientes (capítulo 1º al 5º) aumentarían 1.020.032,31 €, o lo que es lo mismo un 3,51% más.

A continuación se detalla un poco más cada uno de los principales ingresos:

- En cuanto a los impuestos, han aumentado los derechos reconocidos por IBI en 9,32% (sin descontar los datos de la subvención de empadronamiento) (+887.012,76 €), fruto de la subida de tipo impositivo que se realizó para 2012, del 0,3555% al 0,3759% juntamente con el incremento de la base liquidable por la revisión catastral de 2007  
El IVTM subió en un 3,54 % (+59.019,93 €) derivado del incremento de los coeficientes aplicables en un 3% para el año 2012.  
Las plusvalías se redujeron un 32,56% (-652.230,73 €), evidentemente por el menor número de hechos imponible. En relación a lo anterior, se debe señalar que durante el 2011 en las plusvalías, el Departamento de Rentas hizo un esfuerzo para ponerse al día y se liquidaron muchas cuyo devengo y liquidación debería haberse realizado en ejercicios anteriores, por lo que los datos de 2012, tampoco serían tan negativos.  
  
Las suma del ICIO y licencias urbanísticas también descendió en un 32,63% (-652.230,73 €) por el parón inmobiliario.  
  
El IAE (suma de cuota municipal + provincial + nacional + telefonía móvil) subió un 53,03% (+91.776,65 €).

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

En definitiva los aumentos que se consiguieron con los tributos de carácter periódico como el IBI, IVTM e IAE, se compensaron con las disminuciones de los tributos ligados a la construcción, promoción y venta inmobiliaria.

Los datos anteriores, que sin duda son positivos se deben matizar mucho mirando los porcentajes de cobro, que cada vez son menores, esto es cada vez quedan más derechos reconocidos pendientes a cierre de ejercicio.

- Los ingresos por aprovechamientos urbanísticos ya se comentaron anterior el crecimiento de los mismos, en concreto se liquidaron tres y fueron los siguientes:
  - a. A ACCIONNA INMOBILIARIA, SLU por 471.763,81 € por el 10% del proyecto de compensación de la U.E. 1.74. Este es el único que se ha ingresado, aunque se ha recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa y está pendiente de resolución judicial (Recibo GTWIN 1242911)
  - b. A CONILSA, S.L. por 544.945,33 € por el 10% de la U.E. 1.44, que todavía figura pendiente de cobro (se ha realizado una anotación preventiva de embargo sobre bienes inmuebles) (Rec. 1321572)
  - c. A GADAMES, S.L. por 179.299,76 € por el 10% de la U.E. 1.11 (JGL 29/2011), que todavía figura pendiente de cobro. Aunque éste se trata de un recibo que se liquidó porque se anuló otro a nombre de MARILAND 92, S.A. emitido en 2011. Además sobre el mismo existe una Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo N°1 de Santander, nº 381/2012, de 18 de octubre de 2012, que anula la liquidación por prescripción (ASE/26/2012).
- En cuotas de urbanización no se ha liquidado ninguna.
- Los derechos reconocidos por multas de tráfico aumentaron su cantidad hasta 1.357.284,22 €, esto es un 237% más que el ejercicio anterior, o lo que es lo mismo 784.500,03 € más, pero el importe cobrado neto se quedó en 199.842,62 €, en parte debido a que hasta fechas recientes no se ha procedido a emitir la providencia de apremio.
- Los recargos de apremio liquidados se han aumentado respecto a 2011 en unos 13.000 €, totalizando la cantidad de 121.353,80 €, mientras que los intereses de demora se han incrementado en cerca de 45.000 € hasta alcanzar la cantidad de 148.383,28 €, si bien existen pendientes de cobro intereses por importe de 61.614,08 €
- Se ha producido un ingreso atípico y muy importante desde el punto de vista económico en el concepto 38901 de reintegros, como fue los 180.066,95 € que tuvo que devolver la empresa Aguas del Norte, S.A., por pagos indebidos derivados del anterior contrato de gestión del agua, según sentencia judicial favorable.
- La Tasa de Basuras ha pasado de 1.378.901,21 € a 1.491.294,39 €, esto es 113.000 € más, por la subida de tarifas aprobadas para las ordenanzas fiscales para 2012. Ahora bien debido a que se cobra por la empresa concesionaria ASCAN y la misma está incumpliendo la obligación de ingresar las cantidades, ha quedado pendiente de cobro la cantidad de 1.117.136,51 € (una vez aplicado los ingresos a cuenta). Al respecto la empresa nunca ha liquidado definitivamente los ingresos obtenidos.
- La tasa del 1,5% de las empresas suministradores de servicios por la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo municipal han ralentizado su ritmo de crecimiento respecto a subidas anteriores. Al respecto la evolución ha sido la siguiente, en 2004 190.545,63 €, en 2005 226.420,76 €, en 2006 327.961,36 €, en 2007 339.487,02 €, en 2008 355.294,55 € (+4,6%), en 2009 388.264,12 €

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

(9,27%), en 2010 291.381,64 € (-24,95%), en 2011 (394.073,94 €) (+35,24%) y en 2012 421.385,30 € (+6,9%)

- No se liquidaron derechos por ingresos por ejecución subsidiaria en 2012, pero sí se iniciaron expedientes que ya han sido liquidados en 2013.
- Otro ingreso significativo por su importe es el de los ingresos derivados de los servicios deportivos, que evoluciona de la siguiente manera, 2005 344.684,60 €, 2006 386.561,05 € (+12,15%), 2007 417.340,99 (+7,96%), 2008 466.810,61 € (+11,85%), 2009 496.931,81 (6,4%), 2010 507.841,68 € (+2,31%), 2011 589.743,46 € (+16,13%) y en 2012 614.189,23 € (+4,1%). A pesar de los citados crecimientos (que por cierto el último año se ha ralentizado), todos los servicios deportivos son sumamente deficitarios, como se pone de manifiesto en la aprobación de las ordenanzas anuales y además el incremento del coste de los servicios crece a ritmos superiores a los ingresos.
- Los ingresos por los usuarios del servicio de transporte urbano han pasado de ser en 2005 de 360.732,17 €, en 2006 de 432.036,70 € (19,77%), en 2007 de 460.320,95 € (6,5%), en 2008 de 483.532,59 € (5,04%), en 2009 de 485.076,80 € (0,03%), en 2010 de 480.273,28 € (-0,99%), en 2011 de 480.906,64 € (+0,13%) y en 2012 de 433.908,55 € (-9,77%). Evidentemente este es un dato muy negativo, ya que supone que se ha reducido el número de pasajeros y ni siquiera esa bajada ha sido compensada por los incrementos de las tarifas.

La evolución del número de usuarios se puede ver en la siguiente tabla:

Viajeros Transporte Público	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
a) Billete sencillo	221.705	216.512	218.606	222.136	166.872
b) Bonobus y similares	437.050	425.060	410.010	371.336	336.964
<b>Número total de pasajeros al año (a) + (b)</b>	<b>658.755</b>	<b>641.572</b>	<b>628.616</b>	<b>593.472</b>	<b>503.836</b>

Se puede ver que desde el año 2008 que fue el año de mayor número de viajeros hasta 2012 se ha reducido en un 23,5% o lo que es lo mismo 154.919 € viajeros menos.

- La participación en los tributos del Estado respecto al año 2011 ha aumentado un 18,09 %; aumentando 886.582,54 € anuales, y totalizando la cantidad de 5.788.363,06 €. La cantidad anterior es una vez descontada la parte correspondiente a la liquidación negativas de ejercicios anteriores, en concreto de la de 2008 se devolvió 123.629,28 € y de la del 2009 181.075,04 €.

El incremento se debió fundamentalmente a la liquidación definitiva del año 2010, que se conoce en el año 2012 (siempre dos años después) y que fue positiva en 835.036,14 € y que rompió con la tendencia negativa de los dos últimos ejercicios, fruto del esfuerzo impositivo que ha obligado el Estado.

Para una mayor comprensión adjunto una tabla de la Participación en los Tributos del Estado de los últimos años:

Año 2012	Año 2011	Año 2010	Año 2009	Año 2008	Año 2007	Año 2006
5.788.363,06	4.901.780,52	4.754.416,56	5.897.300,78	6.096.977,98	5.828.060,76	5.291.965,90

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- Se concedió por el Estado, ya por séptima vez, la subvención para transporte colectivo urbano por importe de 59.418,45 € frente a los 87.362,47 € concedidos en el ejercicio anterior y por tanto ha bajado por segundo año consecutivo el importe de la subvención, ya que en 2010 se habían concedido 91.338,83 €.
- Las subvenciones corrientes recibidas del Gobierno de Cantabria disminuyeron pasando de 2.057.652,37 € en 2011 a 1.867.655,33 €, esto es 189.997,04 € menos (-9,23%). La explicación del descenso anterior y las principales modificaciones son las siguientes:
  - Se ha reducido el importe que se recibe por el convenio para el servicio de prevención y extinción de incendios, así mientras en 2011 se recibió 386.057 € para gasto corriente a lo que había que añadir 27.596 € para gastos de capital, en 2012 tan sólo se ha recibido una subvención para gasto corriente por importe de 364.863 € y nada para capital. Por tanto la reducción es de cerca del 12%.
  - Se ha recibido un menor importe para el personal y programas por el convenio de UBAS, así en 2011 se recibieron por ambos conceptos 146.145,60 € y en 2012 127.628,65 €.
  - También se ha reducido el importe reconocido por asistencia domiciliaria, pasando de 222.812,52 € a 202.917,81 €, por descenso de número de horas de asistencia prestadas.
  - En cambio se ha incrementado levemente el importe de teleasistencia en 1.100 € y fuertemente el importe por el centro de día, ya que en 2012 ya se había implantado completamente el servicio y se ingresó 52.804 € frente a los 13.201 € del año 2011 (año de implantación del servicio)
  - La subvención para escuelas deportivas se ha incrementado pasando de 5.082 € en 2011 a 13.000 € en 2012.
  - Se incremento en más de 27.000 € la subvención para vigilancia y salvamento de playas, alcanzándose en 2012 la cantidad de 56.896,55 €.
  - Pero el principal factor que explica el descenso de las subvenciones es la subvención para talleres de empleo, mientras que en 2011 se reconocieron derechos netos por importe de 322.905,62 € por el 7º Taller de Empleo (Rutas Verdes y Atención a Personas Sociodependientes), en 2012 tan sólo fueron por importe de 142.058,13 € por el 8º Taller por Atención a Personas Sociodependientes. Por tanto la diferencia negativa de un año respecto a otro es de 180.847,49 €.
  - En cambio las subvenciones obtenidas para contratación de desempleados para obras o servicios de interés general se incrementaron, siendo en 2011 por importe de 135.556,62 € y en 2012 de 232.240,40 €. La explicación es que en 2012 se concedieron subvención a más proyectos, ante el incremento de solicitudes.
- Otra subvención que ha desaparecido en 2012 es la de obra social de Caja Cantabria, mientras que en 2011 se recibieron 20.000 €.
- En cambio en 2012 se obtiene, como novedad, una aportación de 1.860 € de la empresa DYCA Servicios Publicitarios, S.L., en concepto de colaboración por la elaboración del cartel, programas y libros de las fiestas municipales.
- Respecto al capítulo 5º de ingresos que totalizan la cantidad de 723.257,03 €, disminuyendo 24.414,98 € respecto 2011 (-3,26%). Al respecto a se destaca lo siguiente:
  - Los ingresos por intereses bancarios siguen disminuyendo, ya que cada vez es menor el volumen de las imposiciones a plazo fijo, así se ingresaron 197.275,34 € mientras que en 2011 se habían ingresado 263.026,19 €, esto es cerca de 70.000 € menos. La caída también tiene que ver con una caída de los tipos de interés a los que se remuneran los depósitos. Estos ingresos se han ido reduciendo espectacularmente durante los últimos años, así por ejemplo en 2009 se ingresaron 586.827,64 €. Evidentemente este ingreso tenderá en los próximos

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

años a reducirse ya que se irá reduciendo las cantidades depositadas que proceden del canon de obras del concurso del agua.

- El canon variable del concurso de la gestión integral del agua aumentó en unos 16.000 € pasando a ser de 308.281,58 € en 2012.
  - Sigue aumentado los ingresos por el canon establecido en la concesión integral de la O.C.A., pasando de 121.071,94 € en 2011 a 132.292,24 €.
  - En relación al canon concesiones en lonjas y mercados (mercado municipal) se ha aumentado pasando de 3.774,60 € en 2011 a 10.207,30 € en 2012, pero la explicación se encuentra en que mientras en 2011 se liquidaron un sólo padrón que tienen carácter semestral, en 2012 se hicieron tres, uno de ellos correspondiente al segundo semestre de 2011.
- Respecto al capítulo 6º de Enajenación de Inversiones reales, mientras que en 2011 no se realizó ninguna enajenación, en 2012 se produjeron por un total de 61.279,16 € las siguientes:
- Una parcela sobrante en la U.E. 1.74 a ACCIONA INMOBILIARIA, S.L.U. por importe de 58.194,50 € más IVA (SEC/73/2009).
  - Un camión Mercedes de la brigada de obras, matrícula S-5870-AH por 2.542,37 € + IVA a Automóviles Becerril, S.L. (CON/74/2012)
  - Unos monitores modelo DELL obsoletos por un importe total de 542,29 € más IVA a Algoritmos de Procesos y Diseños, S.A. (INF/2540/2011)
- Respecto al capítulo 7º de Transferencias de Capital, en 2012 se produjeron derechos reconocidos netos negativos en 169.984,18 €, debido a que se produjo devoluciones de ingresos de procedentes de ejercicios anteriores por 176.168,85 € mientras que sólo se ingresó 6.184,67 € procedente de la subvención de lectura pública. Al respecto los expedientes de devolución fueron los siguientes:
- Un reintegro parcial al Estado de 38.401,23 € del proyecto de modernización administrativa local concedida por un importe total de 111.766 € (INF/495/2012), por falta de justificación del pago de una de las facturas dentro del período establecido.
  - Un reintegro total al Gobierno de Cantabria por importe de 137.767,62€ por subvención concedida al amparo de la Orden OBR/5/2009, para rehabilitación y urbanización de grupos de viviendas (INT/123/2009). Se ha devuelto el dinero pero se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo al Gobierno de Cantabria contra la exigencia total de reintegro, pero que todavía no ha salido la sentencia.
- Por otra parte como ya se señaló en el apartado de las subvenciones corrientes, a petición municipal la subvención que aporta el Gobierno de Cantabria para los bomberos ha pasado en 2012 a ser toda para gasto corriente.
- En relación con el capítulo 8º los únicos ingresos que se producen son la devolución de los anticipos de préstamos al personal, que ascendieron a la cantidad de 15.635,01 € frente a los 44.094,87 € liquidados en 2011. Evidentemente el importe tiende a reducirse, ya que cada vez existe menos préstamos vigentes al personal, más a partir de 2012 con la suspensión de los artículos del Acuerdo Funcionarial-Convenio que lo habilitaba y que se aplicará la normativa del Estado de 1929.
- En el capítulo 9º de pasivos financieros, como ya adelantamos como principal motivo del incremento de los derechos reconocidos, se concertó una operación de crédito por importe de

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

4.793.896,89 € a través del Banco de Santander, S.A. con el Fondo Financiero para Pago a Proveedores creado por Real Decreto-ley 7/2012 (INT/147/2012).

Al respecto se comunica que la Intervención dispone de un listado del destino dados a los préstamos concertados en 2007 y 2008 a cierre del ejercicio 2012.

## GASTOS

Las obligaciones reconocidas disminuyeron un 7,90% de 2011 a 2012, pasando de de 32.231.785,67 € A 29.686.812,28 €; por tanto una bajada 2.544.973,39 € en valores absolutos.

Al respecto, lo importante es saber la evolución de los diferentes componentes del gasto, esto es el gasto corriente (capítulos 1º al 4º), gasto de capital o inversor (no financiero) (capítulo 6º y 7º) y el gasto financiero (cap. 8º y 9º). Los datos de la comparación entre ejercicios se pueden ver en el siguiente cuadro:

Concepto	Obligaciones Reconocidas
TOTAL Gasto Ctes. 2012	26.211.221,66
TOTAL Gasto Ctes. 2011	27.187.632,48
% Incremento (+/-)	-3,59%
Aumento (+/-)	- 976.410,82
TOTAL Gasto Capital No Financiero 2012	2.097.652,37
TOTAL Gasto Capital No Financiero 2011	3.707.550,62
% Incremento (+/-)	-43,42%
Aumento (+/-)	- 1.609.898,25
TOTAL Gastos Financieros 2012	1.377.938,25
TOTAL Gastos Financieros 2011	1.336.602,57
% Incremento (+/-)	3,09%
Aumento (+/-)	41.335,68

La conclusión que se puede extraer, es que han disminuido los gastos corrientes en 976.410,82 € (-3,59%) y los gastos de capital no financiero (inversión directa o indirecta) en 1.609.898,25 € (-43,42 %), mientras que ha aumentado el gasto financiero en 41.335,68 € (+3,09%)

Antes de analizar las causas, señalar que en el año 2012 se realizó un único expediente de reconocimiento extrajudicial por un importe para nada significativo de 72.270,64 € (INT/70/2012), lo que demuestra que se sigue con una buena fiscalización de los gastos, máxime si tenemos en cuenta reconocimiento extrajudiciales pasados como fueron los cinco millones de euros del 2004. Aunque también se debe señalar que existen algunas facturas del ejercicio 2012 que puede que sea necesario realizar un reconocimiento extrajudicial en 2013 (se dará más datos en el apartado de reconocimiento extrajudicial).

El desglose de la modificaciones en el **gasto corriente** es el siguiente:

- Un gasto del personal que ha bajado un 3,54% de 11.759.887,95 € en 2011 a 11.343.307,15 €, o lo que es lo mismo 416.580,80 €. Evidentemente ha bajado respecto al año 2011, debido a los efectos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar las Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, que aprobó la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público. Fruto de lo anterior mediante Pleno de 6 de noviembre de 2012, se adoptó el acuerdo de no disponibilidad de los créditos presupuestarios que amparaban el pago de la paga extra de diciembre de 2012, cifrándose en la cantidad de 527.754,38 € (INT/288/2012).

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Por otra parte por acuerdo plenario de 3 de agosto de 2012 (SEC/124/2012), se aprobó la supresión de la paga extra de diciembre para los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial, que supuso unas reducciones salariales totales de 30.795,45 €.

Por tanto la bajada en los gastos de personal, sí no hubiese otros factores, debería haberse sido más amplia del los 416.580,80 € finales, por lo que vamos a explicar los factores que distorsionan la comparación:

- El principal factor, que va a ser la medida de reducción de gasto salarial más fuerte en el futuro y que contemplaba el **Plan de Ajuste** aprobado en Pleno derivado del Real Decreto-ley 4/2012, **es la culminación del expediente de regulación de empleo (ERE) de carácter extintivo para los miembros de la banda de música y una profesora de la Escuela de Adultos**. Así en 2012 se pago 333.624,58 € por indemnizaciones de despido a los miembros de la banda de música. Aunque evidentemente también se produjo un ahorro en las nóminas dejadas de percibir, desde el despido hasta final de año en comparación con 2011. En definitiva en los gastos de personal de la banda de música (incluyendo evidentemente indemnizaciones por despido del 2012), se incrementó el gasto en 191.416,42 €, dado que en 2012 se reconocieron obligaciones por 636.582,57 € y en 2011 445.200,47 €. Aunque evidentemente esta medida va a producir grandes ahorros en las liquidaciones presupuestarias de 2013 y ejercicios siguientes, como así se contemplaba en el citado Plan de Ajuste.
- También se pagaron 16.281,64 € de indemnización por despido a la profesora de la Escuela de Adultos, derivado del citado ERE extintivo, aunque después se reintegraron 1.927,70 € por error en los cálculos.
- También como gasto extraordinario, se pagó a la Seguridad Social cuotas de ejercicios anteriores por importe de 65.341,59 €, derivadas de la sentencia de despido improcedente de trabajadores de la Escuela de Adultos (REC/172/2011).
- También se estimó el pago de 5.662,47 € en la reclamación previa a la vía judicial a Doña. Carolina López Orruela, por funciones del desempeño de directora de la Banda de Música (REC/37/2012)
- Derivado de Sentencia 172/2012 en Procedimiento Abreviado 31/2012 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander se pagaron 6.737,70 € a María Isabel Jiménez Suárez por diferencias retributivas por desempeñar trabajos de superior categoría (REC/104/2012)
- Derivado de la ejecución del Auto de 26 de julio de 2011 en Incidente de Ejecución 481/2010, del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander (ASE/54/2012), se le abonó Francisco Javier Martínez Auzmenda la cantidad de 17.710,75 €, al no pagarse la turnicidad (REC/212/2011)
- En 2012, al igual que en 2011 se contrató personal, obteniendo subvenciones del Gobierno de Cantabria para la contratación de desempleados para obras y servicios de interés general, que supusieron unas obligaciones reconocidas de 357.538,78 €, mientras que en 2011 habían sido de 231.645,28 €. Por tanto por este motivo el incremento del gasto fue 125.893,50 €, que pero que evidentemente no tiene un componente estructural y que además fue soportado por el Ayuntamiento en un porcentaje, ya que la subvención citada cubre parte de los gastos. (gastos 13-2414-1)
- En cambio un factor que funcionaría en sentido inverso sería que en el año 2012 se reconocieron menos obligaciones del capítulo 1 (salarios+ seg. social empresa) en los talleres de empleo, así en 2011 se reconocieron 362.166,23 € mientras que al ejercicio siguiente fueron 141.398,33 €, esto es una diferencia de 220.767,90 €.

En el cuadro siguiente se establece en una tabla un resumen de los datos anteriores:

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Concepto	AÑO	
	2011	2012
Obligaciones Reconocidas en Gastos de Personal sin eliminación de ajustes distorsionadores para su comparación	11.759.587,95	11.343.307,15
Ajuste para quitar el efecto de los Contratación para Obras y Servicios de Interés General contratadas con subvenciones, se quita la cantidad reconocida en cada año	-231.645,28	-357.538,78
Ajuste para quitar el efecto de los Talleres de Empleo, se quita la cantidad reconocida en cada año	-362.166,23	-141.398,33
Ajuste por gastos de Cuotas Seguros sociales (REC/172/2011)		-65.341,59
Ajuste por Expediente REC/104/2012		-6.737,70
Ajuste por Expediente REC/212/2011		-17.710,75
Ajuste en gastos Banda de Música, pongo en cada año lo gastado, incluyendo en 2012 la indemnización por despido y el expediente REC/37/2012 de pago a Carolina López Orruela	-445.200,47	-636.582,57
Ajuste por indemnizaciones por despido sin tener en cuenta, la banda de música, en cada año pogo las pagadas	-31.806,53	-16.281,64
<b>Resultado obligaciones Reconocidas en Gastos de Personal sin los factores distorsionadores, que podría asemejarse a los gastos de personal estructurales</b>	<b>10.688.769,44</b>	<b>10.101.715,79</b>

Por tanto sin los ajustes anteriores la bajada de gastos de personal sería de 587.053,65 €, o lo que es lo mismo de un 5,50% y cuya cifra se asemeja más a la propiciada por la supresión de la supresión de la paga extra de diciembre para el personal municipal, que ciframos en la cantidad de 558.549,53 €, incluyendo en la misma la sufrida por los gestores políticos.

Evidentemente existen factores de mayor coste del año 2012 respecto al 2011 (por ejemplo, cobertura en propiedad de la plaza de Interventor, o en Comisión de Servicios de la plaza de Técnico Medio de Contabilidad o nombramiento del Arquitecto designado por el Gobierno de Cantabria) que se puede ver compensados por otros de sentido negativo como las dos jubilaciones (por ejemplo un camarero del hogar del jubilado o del conserje de servicios sociales), cuyos puestos de trabajo no se cubrieron con nuevas incorporaciones, o bajas laborales duraderas que no se ocuparon temporalmente los puestos.

Como recordatorio se establece en la siguiente tabla los gastos de personal de los últimos ejercicios:

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Obligaciones Reconocidas Capítulo 1º</b>	9.546.512,68	10.574.143,76	12.687.525,72	12.455.041,27	11.751.804,45	11.759.887,95	11.343.307,15
<b>Incremento % Respecto Ej. Anterior</b>		10,76%	19,99%	-1,83%	-5,65%	0,07%	-3,54%
<b>Incremento % Respecto Año 2006</b>		10,76%	32,90%	30,47%	23,10%	23,19%	18,82%
<b>Aumento en Valor Absoluto Respecto Ej. Anterior</b>		1.027.631,08	2.113.381,96	-232.484,45	-703.236,82	8.083,50	-416.580,80

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

<b>Aumento en Valor Absoluto Respecto Ej. 2006</b>		1.027.631,08	3.141.013,04	2.908.528,59	2.205.291,77	2.213.375,27	1.796.794,47
--	--	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

- En cuanto al resto de los capítulos de gasto corriente, se señala lo siguiente:
- Aumento en el pago de intereses y otros gastos financieros, así se ha pasado en 2011 de reconocer en el capítulo 3º obligaciones por importe de 212.483,48 € a 403.908,34 € en 2012, esto es 191.424,26 € más. Al respecto hay que señalar que el importe de los intereses por operaciones de préstamos es de 285.780,58 € mientras que en 2011 fue de 201.017,71 €, 84.000 € más. El incremento del gasto viene derivado principalmente por que se ha incrementado el volumen de deuda, con la concertación de la operación de crédito por importe de 4.793.896,89 € derivada del Real Decreto-ley 7/2012, además esta operación se tuvo concertar a unos tipos de interés muy por encima de las operaciones anteriormente vigentes, así mientras en esta operación en 2012 se pagaron a tipos entre el 5,939% y el 5,543%, el resto se situaron entre el 1,7% y el superaron el 0,6%.  
En concreto el pago de intereses por la operación nueva concertada en 2012, que fue por tan sólo dos liquidaciones trimestrales, fue de 140.648,78 €.  
El resto del incremento se debe a pagos de intereses de demora en devoluciones de ingresos o gastos por comisiones TPV, o intereses derivados de retraso en el pago de operaciones comerciales, de sentencias judiciales u otros gastos financieros. En concreto los principales gastos fueron los siguientes:
    - Se han reconocido al Gobierno de Cantabria 11.819,40 € de intereses, por una devolución de subvención concedida al amparo de la Orden OBR/5/2009 (INT/123/2009). Aunque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que de prosperar supondrá la devolución de parte de los intereses pagados.
    - Se han reconocido al Gobierno de Cantabria 11.819,40 € de intereses, por una devolución de subvención concedida al amparo de la Orden OBR/5/2009 (INT/123/2009). Aunque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que de prosperar supondrá la devolución de parte de los intereses pagados.
    - Se han reconocido a GADAMES, S.L 595,88 € de intereses, derivados de Sentencia 141/2012 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander en Proc. Abreviado Nº 777/2011 (ASE/28/2012).
    - Se han reconocido a GISCAN, S.L 2.152,86 € de intereses, derivados de Sentencia 294/2012 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander en Proc. Ordinario Nº 26/2010 (ASE/69/2010).
    - Se han reconocido a SUFI, S.A. 3.450,86 € de intereses, derivados de Sentencia 307/2012 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 2 de Santander en Proc. Ordinario Nº 395/2010 (ASE/187/2010).
    - Se han reconocido en vía administrativa a AURTENECHÉ DISBRIBUCION, S.L.U. 5.204,29 € de intereses, mediante Decreto de Alcaldía Nº 2601/2012 (TES/1324/2012 y ASE/80/2012)
    - Se han reconocido a RESIDENCIAL CASTROVERDE, S.L. 68.409,05 € de intereses derivado de Sentencia 224/2012 del TSJ Cantabria en recurso de apelación 303/2011, confirmando Sentencia 133/2011 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander en Proc. Ordinario 339/2008 (ASE/158/2008). En principio los intereses fijados por la Sentencia son superiores, en concreto a fecha de 25 de septiembre de 2012 serían de 75.451,62 €, pero se ha negociado con la mercantil y aceptado por la misma que el cálculo de los intereses se interrumpa en la fecha de emisión de la citada Sentencia de Apelación que fue el 13 de septiembre de 2012, siempre y cuando el pago se realice en el plazo de diez días desde la aceptación del acuerdo. (ASE/155/2008)

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- Se han reconocido a CLECE, S.A. 4.504,66 € de intereses derivados de la demora en el pago de cuatro facturas mensuales del servicio de ayuda a domicilio, según Sentencia 588/2012 del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander en Proc. Ordinario Nº 762/2011 (ASE/14/2012).
  - Se han reconocido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 12.615,86 € de intereses, por una devolución parcial de 38.401,23 € de una subvención concedida de 111.766 € al amparo del Real Decreto 835/2003, para modernización administrativa, anualidad 2006. (INF/495/2012).
  - Otras pequeños importes no significativos.
- Por tercer año consecutivo se ha reducido el gasto en transferencias y subvenciones corrientes, y en un porcentaje muy elevado del 29,07%, pasando en 2011 de 2.355.254,01 € a 1.670.689,69 € en 2012 (+684.564,32 € menos).

Pero lo anterior conviene matizarlo con mayor detenimiento, ya que el descenso no sería tan acusado si se tuviese en cuenta dos elementos distorsionadores, como son las aportaciones a los dos organismo autónomos.

- En 2011 se concedieron a Bomberos 1.026.854,16 € frente a los 820.785,07 € de 2012, por lo tanto 206.000 € de reducción se explican por este factor. Al respecto hay que tener en cuenta que en 2011 se concedieron 124.000 € más al O.A. de Bomberos para que tuviese remanente, de cara al 2012 para hacer frente, si fuese el caso, de unas obligaciones contraídas anteriormente por SEPISMA.
- En 2011 se concedieron a la Residencia Municipal 265.000 € frente a los 94.000 € de 2012, esto es 171.000 € menos. Evidentemente en la parte de la liquidación del Organismo Autónomo se explica el motivo.

Por tanto sin estos dos factores el descenso en el gasto en subvenciones del capítulo 4º de un año respecto a otro se reduciría a aproximadamente 307.000 €.

A continuación establecemos el comportamiento del resto de gastos de subvenciones y transferencias y que de suma algebraica saldrán la reducción de los 307.000 € citados:

- Se redujo las subvenciones a los colegios públicos para organización de las semanas culturales en conjunto en 500 €, de 6.500 € a 6.000 €, fruto de la reducción de 1.300 € a 1.100 € a cada uno de los cinco colegios, pero concediendo en 2012, como novedad, 500 € al denominado colegios público nº 6.
- Se eliminó la aportación de 60.000 € que se había concedido en 2011 a la Universidad de Cantabria para el C.I.E.M. y los cursos de verano.
- Se eliminó también la aportación a la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, dado que en 2011 se aprobó la separación definitiva de la Mancomunidad. En cambio en 2011 se habían pagado 23.35,20 €, correspondientes a los gastos hasta la separación.
- Se mantiene en 9.000 € las subvenciones para mantenimiento de los telecentros de Internet rural, por tanto las obligaciones reconocidas, al igual que en el año 2011 fueron de 81.000 €.
- Se mantiene la mismas subvenciones nominativas que se concedieron en 2011 (y en 2010) a las Juntas Vecinales, salvo que en 2011 la Junta Vecinal de Sámano se le dieron 30.970,80 € de más, ya que no se le había concedido la citada cantidad en 2010, por falta de requisitos para su concesión. Por tanto el importe de las obligaciones reconocidas en 2012 fue 142.021,53 €, esto es 30.970,80 € menor que en 2011.
- Al acabarse el programa, desaparece en 2012 las ayudas a e empresas para prácticas no laborales derivadas los nuevos programas experimentales de empleo (en

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

2011 se consiguiera una subvención para los denominados “Grupos de Apoyo” y se habían concedido 5.982 €).

- Se reduce en 209,19 € la subvención al Transportes Terrestres Cantabros, S.A. para financiar el déficit de la línea Castro Urdiales-Hospital de Laredo, totalizando en 2012 las obligaciones reconocidas la cantidad de 51.262,41 €.
- También al acabarse el programa de los nuevos programas experimentales de empleo, se deja de conceder ayudas para fomento del empleo, mientras que en 2011 se habían concedido 2.644,05 €.
- Con cargo al presupuesto del ejercicio 2012, no se concede ninguna asignación a grupos políticos, mientras que en 2011 se habían reconocido obligaciones por importe de 31.108,27 €.
- Se aumentó el importe de los premios del Coso Blanco pasando de 37.198,75 € en 2011 a 44.109,26 € en 2012. En cambio el premio por diseño del cartel del Coso bajo de 500 € a 300 €.
- Las subvenciones concedidas mediante bases de concurrencia competitiva tuvieron la evolución que se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Obligaciones Rec. Año 2012	Obligaciones Rec. Año 2011	Diferencia	Incremento
Cultura	25.000,00	30.500,00	-5.500,00	-18,03%
Asuntos Sociales (Nota)	32.467,90	0	32.467,90	
Deporte	102.291,00	105.000,00	-2.709,00	-2,58%

**Nota.** Los datos de asuntos sociales se deben de matizar ya que no se aprobaron bases en 2011 pero se aprobaron en Pleno subvenciones nominativas por un importe total de 10.776 €. También los de deportes hay que matizarlos, ya que se debe tener en cuenta las subvenciones nominativas concedidas en cada año, por lo que es más conveniente para comparar presupuestos ver el cuadro que más adelante se refiere a todas las subvenciones de deportes.

- El cuadro comparativo de todas las subvenciones concedidas en deportes es el siguiente (se ponen los datos de 2010, para ver la evolución a medio plazo):

Departamento	Obligac. Rec. Año 2012	Obligac. Rec. Año 2011	Diferencia 12/11	Incremento 12/11	Obligac. Rec. Año 2010
Mediante Bases ( <b>Nota anterior</b> )	102.291,00	105.000,00	2.709,00	-2,58%	99.300,00
Nominativa a la Sdad. De Remo La Marinera	43.000,00	110.000,00	67.000,00	-60,91%	185.000,00
Nominativa a Club Balonmano Castro	-	60.000,00	60.000,00	-100,00%	72.000,00
Nominativa a Club Futbol Sala Castro	-	28.500,00	28.500,00	-100,00%	45.000,00
Nominativa a Castro Futbol Club	-	-	-	-	45.000,00
Nominativa Unión Deportiva Sámano	3.500,00	-	3.500,00	-	-
Nominativa Asociación Deportiva Arqueros de Castro	1.000,00	-	1.000,00	-	-
Nominativa Asociación Amigos Deporte	1.000,00	-	1.000,00	-	-
<b>Total</b>	<b>150.791,00</b>	<b>303.500,00</b>	<b>- 152.709,00</b>	<b>-50,32%</b>	<b>446.300,00</b>

- La subvención nominativa a la Pasión Viviente se redujo en 1.850 € respecto 2011, quedándose en 20.000 €.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- Las aportaciones a FEMP, FMC, Casa de Cantabria y otras cuotas de pertenencia a asociaciones se mantiene prácticamente invariables respecto a 2011 (apenas baja 100 €), totalizando la cantidad reconocida de 10.432,93 €.
- La subvención nominativa al Obispado para Apertura de la Iglesia por motivos turísticos se reduce en 220 € quedándose 7.524 €.
- La subvención nominativa a la DYA para su actividad ordinaria se mantuvo en los 60.000 € concedidos en 2011.
- Las obligaciones reconocidas por la subvención a Cruz Roja para Banco de Alimentos se mantienen, como en 2011, en 24.000 €
- Por otro lado las otras subvenciones ligadas al ámbito social han evolucionado de la siguiente manera (se ponen los datos de 2010, para ver la evolución a medio plazo):

Partida	Departamento	Obligac. Rec. Año 2012	Obligac. Rec. Año 2011	Diferencia 12/11	Incremento 12/11	Obligac. Rec. Año 2010
09-231-48905	Ayudas Alquiler Viviendas Urgente Necesidad	23.004,00	31.710,00	-8.706,00	-27,46%	46.576,00
09-231-48906	Apoyo Económico a Recién Nacidos	0	0	0,00		3.450,00
09-231-48907	Alojamiento Alternativo del Personal	9.011,24	8.953,56	57,68	0,64%	9.366,79
09-231-48908	Ayudas de Emergencia Social	67.199,35	77.307,69	-10.108,34	-13,08%	80.707,68
<b>Total</b>		<b>99.214,59</b>	<b>117.971,25</b>	<b>-18.756,66</b>	<b>-15,90%</b>	<b>140.100,47</b>

- Reducción en una pequeña cantidad en el gasto en bienes corrientes y servicios, así se ha pasado en 2011 de reconocer en el capítulo 2º obligaciones por importe de 12.860.007,04 € a 12.793.316,48 € en 2012, esto es 66.690,56 € menos (-0,52%). Para el estudio del comportamiento del gasto de este capítulo recomendamos consultar los dos estados de liquidación, ordenándolos tanto por clasificación económica como por programas.

Aunque si me gustaría destacar los siguientes datos:

- Que en 2012 se pagó una indemnización por responsabilidad patrimonial a RESIDENCIAL CASTROVERDE, S.L por importe de 327.874,75 €, por inactividad en la urbanización del Sector SUP-1 Campijo, por Sentencia Firme Nº 224/2012 del TSJ Cantabria (ASE/158/2008)
- Que también se pago una indemnización de 62.000 € a Doña. Ana Isabel Mora Duran por mobbing, según Sentencia 740/2012 del TSJ (ASE/92/2010)
- Que los gastos de defensa jurídica (o costas judiciales impuestas de la otra parte) se han incrementado, pasando de 312.833,87 € en 2011 a 379.904,03 € en 2012, esto es 67.000 € más.
- Que el gasto por pago de la tasa del servicio de tratamiento de residuos pasó de 697.551,83 € a 779.445,60 €, esto es 82.000 € más, fruto del fuerte incremento de la tasa aprobado por el Gobierno de Cantabria durante 2012.

Por tanto, si aún con los incremento de gastos citados (y otros como el consumo energía eléctrica, etc), se ha reducido el coste del capítulo segundo, es porque se ha reducido el gasto en otros muchos conceptos, como puede ser festejos, eventos deportivos y culturales, etc.. Pero bueno lo mejor es la comparación de los estados que se ha sugerido anteriormente, para una mejor comprensión de la evolución de los distintos gastos corrientes.

- El gasto de capital no financiero (**capítulos 6º y 7º**) se ha seguido reduciendo, pasando de 2.097.652,37 €. Evidentemente se explica por la menor ejecución de obras del ciclo integral del agua, que se financian con los cánones de obras y variable y también porque se van agotando las inversiones que se ejecutan financiadas con los préstamos solicitados en 2007 y 2008.



En los gastos del capítulo 7º, de subvenciones de capital, aparte de las que quedaban pendientes de reconocer las obligaciones por la Ordenanza de Rehabilitación de Fachadas, antes de ser derogadas, y que totalizaron un gasto de 27.658,12 €, se debe destacar las dos siguientes:

- Una concedida al Consejo Superior de Deportes por importe de 80.210,86 € para la construcción de polideportivo Pachi Torre, derivada que tenía su origen en el año 1999.
- Otra concedida a la Junta Vecinal de Cérdigo por importe de 40.000 € para la rehabilitación de su sala de Juntas.

- El **gasto en activos financieros (capítulos 8º)**, que se reduce a los anticipos concedidos al personal se ha incrementado, pasando en 2011 de ser 4.012,27 € a ser 12.373,85 € en 2012.
- El **gasto en pasivos financieros (capítulos 8º y 9º)**, esto es amortización de préstamos, se incremento en apenas 33.000 €, pasando de 1.332.590,30 € en 2011 a 1.365.564,40 € en 2012. Para comprensión de lo anterior deberían consultarse los apartados de la Memoria que hacen referencia al Estado de la Deuda.
- **GASTOS QUE FUERON OBJETO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL**

Durante el ejercicio 2012 se realizó un único expediente de reconocimiento extrajudicial por importe de 72.270,64 €, aprobado en Pleno de 3 de agosto de 2012 (INT/70/2012).

Parte del reconocimiento extrajudicial citado, se deriva de certificados individuales o general, emitidos por el Interventor al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales (en concreto 59 facturas por un importe bruto de 65.720,82 €) y otro no derivado del citado mecanismo, que se trata básicamente de facturas recibidas en 2012 por servicios realizados en 2011 y que por errores imputables al contratista no se han traído en el ejercicio correspondiente (en concreto 31 facturas por importe bruto total de 6.699,82 €).

Evidentemente, a la vista de lo anterior, durante 2012 se puede seguir afirmando que ha desaparecido prácticamente la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito, que anteriormente (año 2004 y anteriores) se utilizaba de forma generalizada, cuando la misma tiene un carácter excepcional; suponiendo el incumplimiento reiterado de principios tan importantes como el de anualidad presupuestaria, devengo contable, así como la normativa en materia de contratación administrativa.

Respecto al ejercicio 2012 las facturas recibidas durante el 2012 y correspondientes al citado ejercicio y que hayan sido conformadas antes del cierre de la liquidación por lo distintos departamentos sobre gastos devengados en el citado ejercicio no existen.

Asimismo se quiere reflejar el listado de facturas del ejercicio 2012 registradas y no conformadas o verificadas del ejercicio 2012 (**anexo nº 1**), que totalizan la cantidad de 116.205,01 € (Base Imponible + IVA)

Si tomamos el listado de facturas de fecha anterior a 31/12/2012 y fecha registro también menor o igual del 31/12/2012 y que no han sido contabilizadas, asciende a la cantidad líquida de 1.528.588,42 €. (**Anexo nº 2**). (**En este caso se pone como dato el importe líquido a pagar de las facturas**)

En el citado listado destacan principalmente las de ASCAN que totalizan la cantidad de 452.627,98 € y que a falta de informes técnicos y/o jurídicos para dar su conformidad, se le ha denegado por la Intervención la solicitud de Ascan de emisión de certificado de existencia de deudas que contemplaban el Real Decreto-ley 4/2012 y la certificación final de las obras de urbanización del SUP-4 por importe de 728.833,30 € que deriva de una modificación de obra no aprobada, con los requisitos que se requiere, y que por tanto necesita de la aprobación mediante reconocimiento extrajudicial. Respecto esta deuda, ni siquiera por el eventual acreedor se solicitó al amparo del citado Real Decreto-ley 4/2012, la emisión de citado certificado a emitir por al Intervención Municipal.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## B. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO 31/12/2012 DEL EJERCICIO 2012

CAPITULO	PENDIENTE DE COBRO	PENDENTE DE PAGO (tanto en fase "O" como "P")
1	1.700.733,27	214.201,51
2	65.104,34	2.165.256,72
3	4.007.574,88	5.204,29
4	686.296,21	364.382,33
5	12.500,90	-
6	-	326.658,85
7	-	28.816,10
8	-	-
9	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>6.472.210,00</b>	<b>3.104.519,80</b>

Como comentario señalar que a fecha de emisión del citado informe (13/04/2011), todos las obligaciones de pago el importe de obligaciones pendientes de pago correspondiente a gastos del ejercicio 2011 es de 59.668,61 € y de ejercicios anteriores 1.654.056,34 €, lo que totaliza una cantidad de 1.713.724,95 €.

Evidentemente los datos han mejorado respecto los existentes por estas fechas en 2011, ya que se ha cambiado deuda comercial por deuda bancaria con el préstamo contraído al amparo del Real Decreto-ley 4/2012.

Se sigue manteniendo el comentario de que las deudas de ejercicios anteriores, concretamente del ejercicio 2008, la mayoría, esto es 1.646.424,54,68 € pertenecen a las obras de urbanización del SUP-4 pendientes de pago a la UTE Construcciones AZAGRA-MONDISA. Respecto a lo anterior, hay que significar que el acreedor citado no ha solicitado el certificado de intervención para reconocimiento de deuda que contemplaba el citado Real Decreto-ley 4/2012.

## C. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2011

### Derechos de ejercicios anteriores

Año	SALDO DERECHOS PDTE. COBRO A 01/01	MODIFICAC. SALDO INICIAL	DCHO. ANULADOS, ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y APLAZ. Y FRACC.	DERECOS CANCELADOS, EN ESPECIE, INSOLVENCIAS Y PRESCRIPCIONES Y OTRAS CAUSAS	RECADUACIÓN	DCHOS. PDTES. COBRO A 31/12	% Cobro sb. Saldo Pdte a 01/01
1995	10.367,05		2.549,50	7.817,55		0,00	0,00%
1996	17.481,83		3.346,40	14.135,43		0,00	0,00%
1997	37.865,36		239,79	37.625,57		0,00	0,00%
1998	26.608,41		1.716,15	23.899,49		992,77	0,00%
1999	14.111,94		1.925,14	12.186,80		0,00	0,00%
2000	211.105,49		2.691,50	207.272,33		1.141,66	0,00%
2001	309.099,66		960,69	4.230,12		303.908,85	0,00%
2002	701.568,05		2.681,08	6.358,45	1.047,29	691.481,23	0,15%
2003	631.982,70		1.265,78	7.037,55	1.950,09	621.729,28	0,31%

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

2004	391.499,80		1.709,01	5.670,40	2.081,64	382.038,75	0,53%
2005	503.523,55		1.999,49	9.490,57	5.005,65	487.027,84	0,99%
2006	805.484,95	24,04	2.865,24	9.551,31	7.405,23	785.687,21	0,92%
2007	1.543.748,70	6,27	4.933,48	13.712,02	12.570,17	1.512.539,30	0,81%
2008	1.472.827,71	-421,00	8.077,17	12.380,54	77.096,80	1.374.852,20	5,23%
2009	4.764.527,13	1.404,52	740.635,91	166.686,25	50.442,05	3.808.167,44	1,06%
2010	1.224.435,25	2.736,02	7.799,25	622,20	78.691,79	1.140.058,03	6,43%
2011	5.549.081,01	17.602,81	454.268,76	67.750,33	2.253.674,83	2.790.989,90	40,61%
<b>Total</b>	<b>18.215.318,59</b>	<b>21.352,66</b>	<b>1.239.664,34</b>	<b>606.426,91</b>	<b>2.489.965,54</b>	<b>13.900.614,46</b>	<b>13,67%</b>

En relación a los datos anteriores de deben de sacar dos conclusiones:

- Durante el ejercicio 2012 se aprobó un expediente de prescripción de derechos por importe total de 315.635,78 € de principal, que fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía 3791/2012, de 20 de diciembre (TES/271/2012).
- Por otra parte teniendo en cuenta que al cierre del 2005 se realizó una adaptación de los datos que reflejaba la Contabilidad (SICAP), esto es los derechos pendientes de cobro; con los datos que surgían de los programas de Gestión Tributaria (GTWIN), esto es los recibos pendientes de cobro (en el módulo Recibo a Fecha de Procesos Masivos)

Esta adaptación no fue necesaria en 2012, ya que la contabilidad reflejaba perfectamente lo pendiente de cobro en el GTWIN; salvo las modificaciones que hubo que realizar con el Decreto N° 719/2013 (INT/45/2013) para el pendiente de cobro de cerrados de -601,01 €.

Lo anterior es de vital importancia, ya que así se garantiza que los datos existentes en la contabilidad son los reales; cuestión que sólo es totalmente cierta desde la liquidación del año 2005.

Para demostrar esto, se adjuntan como **anexo nº 6**, una hoja de enlace entre los datos reflejados en los dos programas informáticos, así como los datos de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2011 extraído de SICAP y de GTWIN.

Además durante el ejercicio 2011 se siguió con el **enlace automática para la contabilidad de ingresos entre GTWIN y SICAP**, cuestión que necesito de gran esfuerzo por parte del Departamento de Intervención.

## Obligaciones pendientes de ordenación de pago y de pago efectivo

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGAC.	PRESCRIP.	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12
2008	1.678.524,34	0,00	1.678.524,34	12.310,53	19.789,27	1.646.424,54
2009	6.198,32	-170,52	6.027,80		1.360,98	4.666,82
2010	2.579,44	-379,12	2.200,32		1.804,02	396,30
2011	7.132.625,44	-5.465,18	7.127.160,26		7.124.591,58	2.568,68
<b>Total</b>	<b>8.819.927,54</b>	<b>-6.014,82</b>	<b>8.813.912,72</b>	<b>12.310,53</b>	<b>7.147.545,85</b>	<b>1.654.056,34</b>

En relación a los datos anteriores también se realizan los siguientes comentarios:



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- Durante el ejercicio 2012 se tramitaron dos expedientes, uno aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 768/2012, de 12 de marzo de 2012 (TES/506/2012), que da de baja por prescripción obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 1.786 € y otro aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 3847/2012, de 27 de diciembre (TES/2788/2012), que da de baja obligaciones de cerrados por importe de 10.524,53 €. En el citado expediente también se da de baja por prescripción devoluciones de ingresos contabilizadas por importe de 4.684,96 € y órdenes de pago no presupuestarias por importe de 1.807,26 €. Todo lo anterior son por obligaciones o pagos ordenados pendientes con fecha anterior al 31 de diciembre de 2008.

## D. SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CREDITO

La normativa reguladora del los Remanentes de Crédito viene recogida en el artículo 182 del TRLRHL, y artículos 47 y 48 del RD 500/90.

### Artículo 47.

1. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:
  - a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
  - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior.
  - c) Los créditos por operaciones de capital.
  - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.
3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.
4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

### Artículo 48.

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.
2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:
  - a) El remanente líquido de Tesorería.
  - b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:
  - a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
  - b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La situación de los remanentes de crédito a 31 de ejercicio de 2012 son los que se encuentran en la siguiente tabla:

Fase del Gasto	Motivo de Incorporación del Artículo 47.1 del RD 500/90	Incorporables	No incorporables	Total por Fase

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

	Por b) y c) 827.473,52 € y el resto por el b)			
1. Comprometidos (Fase D)		927.347,00		927.347,00
a. Autorizados (Fase A)	c)	441.827,16	8.506,55	450.333,71
b. Retenidos o no disponibles (Fase RC o Declarados No Disponibles)	c)	319.544,21	774.655,29	1.094.199,50
c. Disponibles	c)	22.669.192,47	1.043.950,85	23.713.143,32
2. No comprometidos (a+b+c)		23.430.563,84	1.827.112,69	25.257.676,53
<b>Totales</b>		<b>24.357.910,84</b>	<b>1.827.112,69</b>	<b>26.185.023,53</b>

En relación a lo establecido se tramita el expediente de incorporación de remanentes, el M.P. 2/2013 (INT/1/2013).

Dado que el remanente de tesorería para gastos generales es negativo, sólo se ha utilizado el Remanente Afectado (básicamente el Patrimonio Municipal del Suelo, el canon de agua y las préstamos concertados) y los compromisos de ingresos concertados y no realizados para financiar las citadas incorporaciones.

## E. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	2012		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	32.610.132,98	26.211.221,66	6.398.911,32
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	- 108.705,02	2.097.652,37	- 2.206.357,39
1. Total operaciones no financieras (a+b)	32.501.427,96	28.308.874,03	4.192.553,93
2. Activos Financieros	15.635,01	12.373,85	3.261,16
3. Pasivos Financieros	4.793.896,89	1.365.564,40	3.428.332,49
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>37.310.959,86</b>	<b>29.686.812,28</b>	<b>7.624.147,58</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.816.375,09
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.623.508,46
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>8.817.014,21</b>

Debido a que no existía durante al cierre del ejercicio 2011 Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) positivo, es imposible que existan ajustes en el apartado 4. En cuento a los apartados 5) y 6) surgen de los datos reflejados en los estados contables relativos a la desviaciones de financiación.

A continuación se pone el Resultado Presupuestario del 2011; así como la diferencia entre un ejercicio y otro.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Conceptos	2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	29.998.676,70	27.187.632,48	2.811.044,22
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	229.951,76	3.707.550,62	- 3.477.598,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	30.228.628,46	30.895.183,10	- 666.554,64
2. Activos Financieros	44.094,87	4.012,27	40.082,60
3. Pasivos Financieros	-	1.332.590,30	- 1.332.590,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	30.272.723,33	32.231.785,67	- 1.959.062,34
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.615.666,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			585.331,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.071.272,08

Conceptos	Diferencia 2012 respecto a 2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	2.611.456,28	- 976.410,82	3.587.867,10
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	- 338.656,78	- 1.609.898,25	1.271.241,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.272.799,50	- 2.586.309,07	4.859.108,57
2. Activos Financieros	- 28.459,86	8.361,58	- 36.821,44
3. Pasivos Financieros	4.793.896,89	32.974,10	4.760.922,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.038.236,53	- 2.544.973,39	9.583.209,92
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			- 799.290,91
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.038.176,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			7.745.742,13

Conclusiones que se pueden extraer de los datos anteriores:

- Que el resultado presupuestario de operaciones corrientes es positivo en 6.398.911,32 € y por tanto ha mejorado ostensiblemente frente al ejercicio 2011 que era positivo 2.811.044,22 €. Cuestión distinta serían los datos con SEC-95, esto es por principio de caja y no devengo, que van a empeorar ostensiblemente los datos.

## F. REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	2012		2011	
1. (+) Fondos Líquidos		<b>12.944.312,75</b>		<b>14.122.755,49</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>21.575.774,07</b>		<b>19.177.512,14</b>
- (+) del Presupuesto corriente	6.472.210,00		5.549.081,01	
- (+) del Presupuestos cerrados	13.900.614,46		12.666.237,58	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.204.888,61		1.044.981,27	
- (-) cobros realizados pend. de aplic. Definitiva	- 1.939,00		- 82.787,72	

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		<b>5.857.592,92</b>		<b>10.437.373,57</b>
- (+) del Presupuesto corriente	3.104.519,80		7.132.625,44	
- (+) del Presupuestos cerrados	1.654.056,34		1.687.302,10	
- (+) del Presupuesto de Ingresos (Nota)				
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.099.274,77		1.624.718,71	
- (-) pagos realizados pend. de aplic. Definitiva	- 257,99		- 7.272,68	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>		<b>28.662.493,90</b>		<b>22.862.894,06</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro		10.591.191,93		8.835.124,54
III. Exceso de financiación afectada		24.096.936,50		24.542.433,40
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>- 6.025.634,53</b>		<b>- 10.514.663,88</b>

También pongo la de los cuadros de los seis anteriores ejercicios, para ver la evolución de los ocho últimos años.

Componentes		2010		2009
1. (+) Fondos Líquidos		<b>18.306.112,32</b>		<b>19.299.623,05</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>18.594.523,09</b>		<b>20.390.754,03</b>
- (+) del Presupuesto corriente	4.094.828,15		10.361.105,36	
- (+) del Presupuestos cerrados	13.891.320,08		9.610.478,57	
- (+) de operaciones no presupuestarias	667.276,51		484.102,08	
- (-) cobros realizados pend. de aplic. Definitiva	- 58.901,65		- 64.931,98	
<b>3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>9.799.647,43</b>		<b>9.170.469,21</b>
- (+) del Presupuesto corriente	6.646.968,52		5.442.666,51	
- (+) del Presupuestos cerrados	1.706.297,82		1.764.546,75	
- (+) del Presupuesto de Ingresos (Nota)				
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.454.128,65		1.970.824,20	
- (-) pagos realizados pend. de aplic. Definitiva	- 7.747,56		- 7.568,25	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>		<b>27.100.987,98</b>		<b>30.519.907,87</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro		8.673.375,89		7.574.678,53
III. Exceso de financiación afectada		27.512.180,59		29.386.897,04
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>- 9.084.568,50</b>		<b>- 6.441.667,70</b>

Componentes		2008		2007
1. (+) Fondos Líquidos		<b>21.263.115,41</b>		<b>27.654.004,31</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>14.436.412,48</b>		<b>11.434.662,98</b>
- (+) del Presupuesto corriente	5.505.194,26		4.505.341,89	
- (+) del Presupuestos cerrados	8.333.279,00		6.680.938,40	
- (+) de operaciones no presupuestarias	616.362,42		270.884,49	
- (-) cobros realizados pend. de aplic. Definitiva	- 18.423,20		- 22.501,80	
<b>3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago</b>		<b>8.066.301,40</b>		<b>5.352.732,17</b>
- (+) del Presupuesto corriente	6.274.952,13		4.048.039,01	
- (+) del Presupuestos cerrados	107.438,39		99.670,71	
- (+) del Presupuesto de Ingresos (Nota)				
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.684.656,23		1.205.530,62	

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- (-) pagos realizados pend. de aplic. Definitiva	- 745,35	- 508,17
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>	<b>27.633.226,49</b>	<b>33.735.935,12</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro	6.281.107,92	5.238.295,63
III. Exceso de financiación afectada	27.506.494,11	29.027.040,99
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>- 6.154.375,54</b>	<b>- 529.401,50</b>

Componentes	2006	Año 2005
1. (+) Fondos Líquidos	<b>3.334.871,43</b>	<b>4.564.835,86</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro	<b>15.124.789,50</b>	<b>14.669.245,78</b>
- (+) del Presupuesto corriente	5.684.890,80	6.222.146,79
- (+) del Presupuestos cerrados	9.239.014,18	8.350.969,89
- (+) de operaciones no presupuestarias	217.189,67	96.247,97
- (-) cobros realizados pend. de aplic. Definitiva	- 16.305,15	- 118,87
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	<b>3.969.148,61</b>	<b>3.635.783,19</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.982.489,99	2.654.821,16
- (+) del Presupuestos cerrados	121.286,01	198.324,46
- (+) del Presupuesto de Ingresos (Nota)		
- (+) de operaciones no presupuestarias	866.617,46	783.036,85
- (-) pagos realizados pend. de aplic. Definitiva	- 1.244,85	- 399,28
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>	<b>14.490.512,32</b>	<b>15.598.298,45</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro	5.322.663,18	4.344.680,32
III. Exceso de financiación afectada	8.600.583,37	9.687.770,16
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>567.265,77</b>	<b>1.565.847,97</b>

**Conclusiones que se pueden extraer de los datos anteriores;** y en especial de la comparación de los datos anteriores:

Evidentemente la conclusión más importante es que el remanente de tesorería para gastos generales ha mejorado, ya que aunque sigue siendo negativo en la cantidad -6.025.634,53 € y por tanto ha mejorado en 4.489.029,35 €.

Aunque, como aspecto negativo, se debe resaltar que la citada mejora, se produce única y exclusivamente porque se ha cambiado deuda comercial (a corto plazo a proveedores) que se computa en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por deuda bancaria a largo plazo, que no computa dentro del citado RTGG. Esto es realmente lo que ha sucedido con la formalización del préstamo por importe de 4.793.896,89 € con el Fondo Financiero creado por el Real Decreto-ley 7/2012 (a través del agente Banco de Santander, S.A.). Es más, sin el citado préstamo, el RTGG hubiera empeorado en unos 304.000 €. Evidentemente teniendo en cuenta el resultado presupuestario (principio de devengo) tan positivo en el ejercicio 2012 y en cambio el remanente de tesorería no mejora, significa que existe un gran problema en cuanto a la realización de los cobros de los derechos devengados tanto del ejercicio corriente, como de ejercicios cerrados.

El cuanto al dato de cerrar el ejercicio 2012 con RTGG negativo en la cantidad de 6.025.634,53 €, en principio tendría como consecuencia que de debe aplicar lo establecido en el artículo 193 del TRLRHL.

El citado artículo 193 establece literalmente lo siguiente:

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

“1.- En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que se celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2.- Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3.- De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

.....”

**Si bien debido a la aprobación del Plan de Ajuste en Pleno de 30 de marzo de 2012, derivado del Real Decreto-ley 4/2012, se va a adoptar las citadas medidas en un horizonte temporal superior al fijado en el citado artículo 193 del TRLRHL.**

El Remanente de Tesorería Total también se ha aumentado y queda en la cifra de 28.662.493,90 €. En cuanto a los distintos componentes, me remito al apartado de este informe-propuesta en lo relativo a los distintos conceptos que integran el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Dentro de cada uno de los capítulos que integran el Remanente de Tesorería para 2012, los deudores y acreedores presupuestarios pendientes ya han sido tratados en otras partes del informe, limitándome a los restantes aspectos del Remanente de Tesorería que requieren un comentario:

## ➤ DEUDORES POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación señalamos cada una de las cuentas que las integran, con las explicaciones pertinentes:

Cuenta- CNP	Descripción Cuenta	Saldo Inicial	Modif.	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos Realizados en el Ejercicio	Deudores Pdte. Cobro a 31/12
440 - 10042	Deudores por I.V.A. repercutido	364.262,12	0,00	103.769,55	468.031,67	74.698,03	393.333,64
446 - 10080	Formalización Ingresos no presup.	548,05	0,00	956.459,84	957.007,89	956.639,06	368,83
44902-10020	Pagos Duplicados o Excesivos	398,67		6.163,45	6.562,12	4.360,05	2.202,07
44903 - 10021	Descubierto producidos en la Tesorería Municipal	270,85	0,00	0,00	270,85	0,00	270,85
44904 - 10060	Anuncios Publicitarios	17.315,18	0,00	2.690,02	20.005,20	2.605,10	17.400,10
44905 - 10022	Comisiones TPV por cuenta de terceros	18,87	0,00	0,00	18,87	0,00	18,87
44906-10090	Fianzas Garantía Obras Municipales	91.500,00	0,00	10.033,23	101.533,23	13.500,00	88.033,23
4700 - 10040	Hacienda Pública, deudora por IVA	510.412,32	0,00	143.576,91	653.989,23	0	653.989,23
4720 - 10070	Hacienda Pública, IVA soportado	0,00	0,00	248.224,38	248.224,38	248.224,38	0,00
566 - 10001	Depósitos constituidos a corto plazo	60.255,21	0,00	750,00	61.005,21	11.733,42	49.271,79
		<b>1.044.981,27</b>	<b>0,00</b>	<b>1.471.667,38</b>	<b>2.516.648,65</b>	<b>1.311.760,04</b>	<b>1.204.888,61</b>

A continuación, se explica la significación de cada una de las cuentas:

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- La cuenta (440) *Deudores por IVA*. Representa el IVA repercutido pendiente de cobro, fundamentalmente por los deudores de la Tasa de Distribución de Agua, Acometida y Conservación y por el servicio de Transporte Urbano de Viajeros.
- La cuenta (446) *Formalización Ingresos no Presupuestarios*, cuenta instrumental utilizada por el programa informática SICAP, para representar las Ordenes de Ingreso No presupuestarios que no han sido ingresadas.
- La cuenta (44902) *Pagos Duplicados y Excesivos*, tiene un saldo de 2.202,07 € por un pagos excesivos siguientes:
  - A Iñigo Santamaría Guerrero por importe de 377,64 € (REC/322/2010), pero que se va a aplicar a presupuesto, porque ya se ha liquidado por reintegro de pagos indebidos un recibo en GTWIN (Nº 1166242) y se ha contabilizado al presupuesto de ingresos el derecho reconocido. (DR 2011/26583)
  - A los carroceros por error a la hora de aplicación de la retención del 18% en vez del 21%, la cantidad de 209,88 a Salazar San Emeterio, Jose Antonio, 251,85 € a Carrozas QM Amigos, S.L, 38,45 € a Uriarte González, José Antonio y 23,63 € a Construcciones Carrasco Cantero, S.L. (TUR/55/2012)
  - A la Seguridad Social dos pagos de 488,76 € por cuenta cotización 0111-39100694845
  - A diversos trabajadores en la nómina de fin de mes de diciembre, por un importe total 320,34 € (REC/225/2012), cuyos cobros ya se han recuperado durante 2013
  - A UGT Cantabria 0,60 € por un pago excesivo (REC/31/2012)
- La cuenta (44903) *Descubiertos producidos en la Tesorería Municipal*, se trata de un diferencias de arqueo en la Caja Policía que se han producido tanto en el ejercicio 2007 como en el ejercicio 2008; que según Informe conjunto de la Intervención-Tesorería; se deberá por parte de ésta, aportar los justificantes de gasto o reintegrar el dinero.
- La cuenta (44904) *Anuncios Publicitarios*, que representa los anuncios pagados a los Boletines Oficiales y que se debe de repercutir sus gastos a los adjudicatarios de los contratos.
- La cuenta (44905) *Comisiones TPV por cuenta de terceros*, que representa los pagos de comisiones de TPV en el cobro de multas en voluntaria; que posteriormente se cobra a la empresa que tiene un contrato de asistencia de gestión de sanciones; Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A. El saldo de 18,87 € deriva de que no se descontó en la factura del mes de febrero de 2009 la citada comisión, pero se va a realizar durante 2013 solucionando la citada cuenta.
- La Cuenta (44906) *Fianzas Garantía Obras Municipales*, en la que se contabilizan las fianzas depositadas generalmente o ante la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento o ante el Gobierno de Cantabria y con motivo de obras municipales que afecta normalmente a carreteras o que están afectadas por algún tipo de normativa sectorial. Al respecto se ha creado un sistema de alarmas en el AUPAC para tener controlado las fianzas pendientes de devolución. Actualmente existen catorce fianzas depositadas para distintas obras ya que durante 2012 se han constituido 2 fianzas nuevas y se han recuperado cinco de ejercicios anteriores. Al respecto en el expediente INT/106/2011, se puso en su día de manifiesto por la Intervención la necesidad de solicitar la devolución de las citadas fianzas, una vez las obras fuesen ejecutadas.
- La cuenta (4700) *Hacienda Pública, deudora por IVA*, que recoge la posición deudora del Ayuntamiento de Castro Urdiales respecto de la Hacienda Estatal.  
La citada cuenta surge de la liquidaciones trimestrales de IVA, cuando el IVA soportado y deducible es superior al IVA repercutido, caso que ocurre en este Ayuntamiento en todas las liquidaciones; ya que se repercute IVA básicamente en dos servicios deficitarios, como es el de distribución de agua (aunque ahora no se liquida prácticamente IVA repercutido por este concepto, desde que lleva ASCAN la concesión, ya que ésta es propia) y servicio

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

de transporte urbano. Además se ha solicitado en la presentación del último trimestre de IVA del 2012, la solicitud de devolución de la citada cantidad.

- La cuenta (4720) Hacienda Pública, IVA soportado, representa el IVA soportado y deducible. Su saldo es cero, ya que se ha contabilizado la última liquidación trimestral de IVA (4T/2012) que se produce el 20/01/2013 con fecha 31 de diciembre de 2012.
- La cuenta (566) Depósitos constituido a corto plazo, todavía no ha sido verificado su saldo (se intentará realizar tan pronto como sea posible en el ejercicio 2013), pero en ella actualmente se contabilizan las provisiones de fondos a peritos y abogados exigidas por los juzgados. Al respecto se ha creado en el AUPAC un sistema de control de alarmas de las provisiones a peritos judiciales y abogados pendientes de aplicar a presupuesto.

## ➤ ACREEDORES POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación señalamos cada una de las cuentas que las integran, con las explicaciones pertinentes:

Cuenta- CNP	Descripción Cuenta	Saldo a 01/01	Modific.	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en Ejercicio	Acreedores Pdte. Pago a 31/12
410 - 20049	Acreedores por I.V.A. soportado	398.629,05	0,00	248.224,38	646.853,43	382.937,68	263.915,75
416 - 20999	Formalización pagos no presupuestarios	140.409,73	0,00	2.411.560,46	2.551.970,19	2.520.253,90	31.716,29
41904 - 20600	Cobros Duplicados o Excesivos	16.089,35	0,00	-2.522,93	13.566,42	-10.625,96	24.192,38
41905 - 20150	Acreedores no presupuestarios	361.724,73	0,00	44.678,96	406.403,69	120.148,83	286.254,86
41907 - 20090	Consignac. en Caja General Depósitos del Ayto.	1.223,23	0,00	0,00	1.223,23	0,00	1.223,23
41908-20190	Ingresos recaudados por cta. concesionario ASCAN	16.434,87	0,00	16.286,31	32.721,18	35,41	32.685,77
41910-20192	Ingresos recaudados por Cta. concesionario de OCA.	1.596,28		141.616,51	143.212,79	138.549,29	4.663,50
41912-20194	Ingresos de Seguros por Cta. de Terceros	2.733,21		0,00	2.733,21	2.733,21	0,00
453 - 20012	Entes Públicos, por ingresos pendientes liquidar	124.552,44	0,00	86.754,29	211.306,73	211.306,73	0,00
4751 - 20001	Hacienda Pública, acreedor. por retenciones pract	226.074,28	0,00	1.519.872,05	1.745.946,33	1.623.218,81	122.727,52
4760 - 20030	Seguridad Social, acreedora	42.650,24	0,00	461.804,54	504.454,78	465.078,70	39.376,08
4769 - 20030	Otros Org. Previsión Social, acreedores	18,04	0,00	0,00	18,04	0,00	18,04
4770 - 20700	Hacienda Pública, IVA repercutido	0,00	0,00	104.647,47	104.647,47	104.647,47	0,00
56102 - 20060	Depósitos recibidos.Retención judicial de haberes	0,97	0,00	3.177,43	3.178,40	3.177,43	0,97
56105 - 20070	Cuotas Centrales Sindicales	0,00	0,00	4.013,90	4.013,90	4.013,90	0,00
56110 - 20151	Dépositos y Fianzas Eng. Red Agua y Saneam.	292.582,96	0,00	0,00	292.582,96	81,91	292.501,05
		<b>1.624.719,38</b>	<b>0,00</b>	<b>5.040.113,37</b>	<b>6.664.832,75</b>	<b>5.565.557,31</b>	<b>1.099.275,44</b>

Se va a proceder a realizar las explicaciones pertinentes, al igual que lo establecido en los deudores no presupuestarios:

- La cuenta (410) Acreedores por IVA soportado, que representa el IVA soportado y deducible que no ha sido pagado.



- La cuenta (416) Formalización Pagos no Presupuestarios, cuenta instrumental utilizada por el programa informática SICAP, para representar las Ordenes de Pago No presupuestarios que no han sido pagadas.
- La cuenta (41904) Cobros Duplicados y Excesivos, representa los ingresos indebidos que no han sido devueltos.
- La cuenta (41905) Acreedores no presupuestarios; recoge las fianzas en metálico que están pendientes de devolución.  
Sería conveniente que por el Servicio de Tesorería se procediera a la depuración de determinadas fianzas, ya que existen indicios de que los deudores ya no tienen derecho a su cobro, así como el pago a aquéllas que tienen un derecho vencido de devolución.
- La cuenta (41907) Consignaciones en Caja General de Depósitos del Ayto., representa los depósitos consignados por el Ayuntamiento a nombre de un tercero y que no se cobran, normalmente por ser desconocido o por negarse a ello.
- La cuenta (41908) Ingresos recaudados por el Ayuntamiento por cuenta del concesionario ASCAN, aquí se van a contabilizar los ingresos que se hagan en el Ayuntamiento por los conceptos de ingreso (tasa de agua, saneamiento y conservac. Acometida y Contador) cuya recaudación debe ser ingresada en ASCAN. Normalmente se producirán una vez se entregue por ASCAN al Ayuntamiento los recibos no cobrados, y se irán ingresando en la citada cuenta. Posteriormente mediante liquidaciones, con la periodicidad que se determine, se irán ingresando a ASCAN.
- La cuenta (41910) Ingresos recaudados por cuenta del concesionario de la O.C.A., aquí se van a contabilizar los ingresos que se hagan en el Ayuntamiento por los conceptos de tarjetas de la O.C.A., y que posteriormente se pagará al concesionario SETEX APARKI, S.A.
- La cuenta (41912) Ingresos de Seguros por Cuenta de Terceros, se trata de ingresos que el Ayuntamiento recibe por siniestros en bienes que tiene asegurados, pero cuya reposición de los mismos realiza un tercero. En concreto en el única contabilización del año 2012 se refiere a un pago al Colegio Arturo Dúo de un seguro que había cobrado el Ayuntamiento por un robo en el citado colegio y cuya reposición de los bienes asumió.
- La cuenta (453) Entes Públicos, por ingresos pendientes de liquidar, representa los ingresos por canon de saneamiento, pendiente de pago al Gobierno de Cantabria. En esta se ha procedido a saldar la citada cuenta corrigiendo su saldo y dejándolo a cero, al respecto debería verse lo estipulado en el expediente INT/74/2013.
- La cuenta (4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas, recoge las retenciones de IRPF que se practica al personal, profesionales y premios
- La cuenta (4760) Seguridad Social Acreedora, representa las cuotas a la Seguridad Social que son a cargo del trabajador; que quedan pendientes del mes de diciembre de 2012
- La cuenta (4769) Otros Org. Previsión Social, acreedores, representa las aportaciones realizadas por los particulares al citado Plan.
- La cuenta (4770) Hacienda Pública, IVA repercutido, representa el IVA repercutido. Su saldo es cero, ya que se ha contabilizado la última liquidación trimestral de IVA (4T/2012) que se produce el 20/01/2013 con fecha 31 de diciembre de 2012.
- La (56102) Depósitos recibidos, retención judicial de haberes, que representa las retenciones que se hacen a trabajadores por retención judicial (o de hacienda y de la seguridad social).
- La (56105) Cuotas Centrales Sindicales, que representa las cuotas a los sindicatos retenidas a los trabajadores y no abonadas a las centrales sindicales.
- La cuenta (56110) Depósitos y Fianzas Eng. Red de Agua y Saneamiento, representan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del antiguo Reglamento de Abastecimiento de Agua, publicado en el BOC de 20/04/1995, las fianzas que antes debían ser abonadas en el momento de contratación del servicio de agua por los abonados, en garantía del pago de los recibos del suministro. Lo cual debería ser depositado por el abonado en el



momento de la contratación. El importe de la fianza en ningún caso podría ser inferior al importe mínimo de cuatro trimestres anuales.

En la actualidad con el nuevo Reglamento de Servicios Municipales de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, publicado definitivamente en BOC de 13 de marzo de 2006, ha desaparecido esa garantía.

El importe acreedor de la cuenta es de 293.173,44 € simplemente hace referencia a las fianzas ingresadas netas desde el 2º trimestre de 1999.

La referencia de netas se realiza porque la empresa Aguas del Norte, S.A. que estaba encargada de la gestión del servicio, ingresaba en las arcas municipales el importe de las fianzas ingresadas menos las devueltas. Para su devolución, cuando se produce una baja del contrato, exige que el contrato del abonado no tenga ninguna deuda pendiente. De esta manera al que sí tiene deuda no le devuelve la fianza, pero tampoco el Ayuntamiento no se está incautando de las fianzas para cobrar esa deuda pendiente.

La referencia de que solamente están ingresadas desde mediados de 1999 también es importante, ya que fianzas se ingresan no sólo desde el año 1995, año de publicación del Reglamento, sino que desde fechas mucho más antiguas. Por parte de los Servicios Económicos se ha recabado información de sobre las fianzas depositadas desde el primer trimestre de 1995.

Durante el 2012 tan sólo se devolvieron dos fianzas por importe total de 81,91 € en expedientes TES/975/2012 y TES/1841/2012.

En el futuro deberá de tomarse una decisión en cuanto al destino de esta cuenta.

## ➤ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

Se adjunta el Estado de Tesorería a 31/12/2012, con unos fondos líquidos totales a cierre de ejercicio de 12.944.312,75 €, cuando a inicio del mismo eran de 14.122.755,49 €.

En relación a lo anterior reflejar que los fondos depositados a plazo fijo en la citada fecha eran de 9.471.763,81 €.

Por otro lado deberían de controlarse los intereses generados por los fondos correspondientes al Patrimonio Municipal del Suelo, ya que como señala el artículo 230.2 de la Ley del Suelo de Cantabria deberían formar parte también del Patrimonio Municipal del Suelo.

## ➤ SALDOS DE DEUDORES DE DUDOSO COBRO

En el ejercicio 2012 se sigue el mismo sistema para dotar dudoso cobro del ejercicio 2011 y años anteriores, que además es el recogido en la Bases de Ejecución del Presupuesto, especificando en la liquidación su cálculo, esto es aplicar un porcentaje distinto en función del año de antigüedad del derecho contraído, ya que cuanto más antiguo más posibilidades tiene de prescribir el mismo.

Aparte para las multas de tráfico, que aunque en la actualidad tienen el mismo plazo de prescripción que el resto de los ingresos tributarios, dada la dificultad en su cobro debido a que existe un mayor porcentaje de pagadores que no tienen bienes en el Ayuntamiento de Castro Urdiales es previsible que se cobren menos, por lo que se establece unos porcentajes de dudoso cobro más elevados.

En la base sobre la que se calcula el dudoso cobro, no se tienen en cuenta los derechos de cobro que forman parte del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, ya que en caso contrario restarían dos veces del Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Los citados derechos pertenecen en su totalidad a derechos de cobro pendientes correspondientes al 10% de monetizaciones del aprovechamiento urbanístico.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Tampoco, debido a que debido a la falta de liquidez de todas las administraciones públicas, en 2012 se ha incrementado muchos los pendientes de cobro por las subvenciones del capítulo 4º y 7º, por lo que tampoco se van a incluir sobre la base sobre la que se aplica el dudoso cobro.

Al respecto el cálculo anterior viene recogido en el expediente INT/34/2013, y el dudoso cobro fue aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 280/2013.

AÑO	A. Derecho pendientes de cobro a 31/12	B. Incluidos en Remanente de Tesorería de Gastos con Financiación Afectada	C. Derechos pendientes ajustados sobre los que aplicar el dudoso cobro en cuanto al remanente de tesorería para gastos generales (A)-(B)	Porcentaje dudoso cobro según antigüedad del derecho de cobro	Importe a dotar de dudoso cobro respecto el Remanente de Tes. Para Gastos Generales
1998	992,77		992,77	100%	992,77
2000	1.141,66		1.141,66	100%	1.141,66
2001	303.908,85		303.908,85	100%	303.908,85
2002	691.481,23		691.481,23	100%	691.481,23
2003	621.729,28		621.729,28	100%	621.729,28
2004	382.038,75		382.038,75	100%	382.038,75
2005 sin multas	378.879,84	81.753,73	297.126,11	100%	297.126,11
2005 multas	108.148,00		108.148,00	100%	108.148,00
2006 sin multas	358.003,35		358.003,35	100%	358.003,35
2006 multas	427.683,86		427.683,86	100%	427.683,86
2007 sin multas	1.100.226,81		1.100.226,81	100%	1.100.226,81
2007 multas	412.312,49		412.312,49	100%	412.312,49
2008 sin multas	1.010.615,42		1.010.615,42	100%	1.010.615,42
2008 multas	364.236,78		364.236,78	100%	364.236,78
2009 sin multas y sanciones	3.448.053,55	1.085.763,03	2.362.290,52	70%	1.653.603,36
2009 multas y sanciones	360.113,89		360.113,89	100%	360.113,89
2010 sin multas, ni subvención	1.106.065,58		1.106.065,58	40%	442.426,23
2010 multas y sanciones	33.992,45		33.992,45	100%	33.992,45
2011 sin multas y sanciones	2.298.343,57	142.034,87	2.156.308,70	20%	431.261,74
2011 multas y sanciones	492.646,33		492.646,33	90%	443.381,70
2012 sin multas, ni subvenciones	4.504.712,66	724.245,09	3.780.467,57	10%	378.046,76
2012 multas y sanciones	1.281.200,73		1.281.200,73	60%	768.720,44
Subvenciones. Derechos Pendientes Capítulo 4º y 7º	686.296,61		686.296,61	0%	-
	<b>20.372.824,46</b>	<b>2.033.796,72</b>	<b>18.339.027,74</b>		<b>10.591.191,93</b>

## ➤ REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Como en ejercicios anteriores se lleva el módulo de “Proyectos de Gastos con Financiación Afectada” dentro del programa contable SICAP, que permite entre otras cosas calcular las desviaciones de financiación acumuladas positivas y por tanto el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Esto es una gran ventaja para el control de los ingresos afectados específicamente a gastos y que por tanto posibilita mejor el control de la legalidad en cuanto a su destino.

Los datos del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada se pueden ver en los documentos de la Memoria de la Cuenta General para 2012 con código MEM2041\_04, MEM2042\_04 y MEM2043\_04, a los que me remito.

Pero para clarificar y resumir los datos se ha confeccionado el siguiente cuadro, que describe por tipo de agente financiador y según se le tiene asignado destino o no las citados ingresos.

Tipo de Agente Financiador	Importe
1.1.- <i>Ingresos derivados del Aprovechamiento Urbanístico con destino ya asignado</i>	0
1.2.- <i>Ingresos derivados del Aprovechamiento Urbanístico sin destino asignado</i>	2.325.139,51
1. Ingresos derivados del Aprovechamiento Urbanístico (1.1+1.2)	2.325.139,51
2.1.- <i>Ingresos derivados del Préstamo concertado en 2007</i>	210.653,09
2.2.- <i>Ingresos derivados del Préstamo concertado en 2008</i>	368.498,81
2. Ingresos derivados de préstamos	579.151,90
3. Ingresos derivados del Canon Inicial del concurso de gestión integral del Agua con destino asignado	317.733,85
4.1 <i>Ingresos derivados del Canon de Obras del concurso de gestión integral del Agua con destino asignado</i>	603.495,31
4.2 <i>Ingresos derivados del Canon de Obras del concurso de gestión integral del Agua sin destino asignado</i>	19.254.044,28
4. Ingresos derivados del Canon de Obras del concurso de gestión integral del Agua (4.1+4.2)	19.857.539,59
5. Ingresos derivados del Canon Variable Anual del concurso de gestión integral del Agua con destino asignado	193.078,42
6. Ingresos por Cuotas de Urbanización del SUP-4	628.304,57
7. Ingresos por Reintegros de Subvención de Junta Vecinal de Oriñón	54.135,60
8. Ingresos Suplidos de Agua para pago Compra de Agua a Gobierno Cantabria	141.853,06
<b>Total</b>	<b>24.096.936,50</b>

En hoja **anexa nº 3** se desarrolla el desglose de cada una de los proyectos de gasto, con las desviaciones de financiación por agentes.

Aparte se debe tener en cuenta que de los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo (aprovechamientos urbanísticos) están pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2012 la cantidad de 1.405.492,15 €, por lo tanto la citada cantidad por un principio de prudencia contable, no se debería de utilizar en ningún expediente de modificación de crédito para financiar gastos hasta que se materialice los citados ingresos.

Además, tampoco debería de utilizarse en expediente de modificación de crédito, por prudencia contable la cantidad ya cobrada a ACCIONA INMOBILIARIA SLU de 471.763,81 € procedente del 10% de la U.E. 1.74, ya que ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo

Tener en cuenta, como se señala en todos las liquidaciones anteriores, es que todos las cifras anteriores son extraídos teniendo en cuenta los datos desde el 1 de enero de 2003, por lo que lo liquidado con fecha anterior no se refleja en el Remanente de Tesorería, ni por supuesto se cifra a la hora de determinar el Patrimonio Municipal del Suelo monetizado en el ejercicio 2002 y anteriores.



## ➤ INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN QUE MINORAN EL SALDO DE DEUDORES PENDIENTES DE COBRO

El importe total los Ingresos Pendientes de Aplicación es de 1.164,38 €, y acompaño como **anexo nº 4**, el listado de los mismos (IAD pendientes a 31/12/12).

En el cuadro del Remanente aparece como ingresos pendientes de aplicación 1.939 €, pero la diferencia de 774,62 € es el saldo de la cuenta 55401 que son los Ingresos Pendientes de Aplicación, por los denominados Pagos de Vencimiento Especial, que una vez aplicados los mismos, queda el citado saldo pendiente de esclarecer.

En expediente INT/57/2013 se ha procedido a realizar la aplicación definitiva de muchos ingresos pendientes de aplicación del año 2012 y anteriores, quedándose sólo pendiente de aplicar cuatro ingresos por un importe total de 1.164,38 €, de los que no poseemos datos suficientes para su aplicación.

## ➤ PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN QUE MINORAN EL SALDO DEL PENDIENTE DE PAGO

El importe pendiente de Pagos Pendientes de Aplicación es de 257,32 €, del que adjunto como **anexo nº 5**, el listado con las operaciones que conforman ese saldo (PAD pendientes a 31/12/12). (Nota. Aunque en el cálculo del remanente figura 257,99 €, pero 0,67 € son en la cuenta 5581 de Provisión de Fondos Anticipos de Caja Fija Pendientes de Justificación).

En expediente INT/57/2013 se ha procedido a realizar la aplicación definitiva de muchos pagos pendientes de aplicación del año 2012 y anteriores, quedándose sólo pendiente de aplicar dos pagos por un importe total de 257,32 €.

Los operaciones pendientes de aplicación son por la falta de entrega de de justificantes de pago válidos por la policía local de pagos realizados durante 2007 por importe de 115,68 € y en 2008 de 141,64 €. Aunque respecto es conveniente ver lo aprobado en el expediente INT/57/2013.

Los Pagos Pendientes de Aplicación a cierre de cada uno de los ejercicios precedentes son los siguientes:

Ejercicio	Importe de los Pagos Pendientes de Aplicación (€)
2001	1.278.352,86
2002	1.568.574,28
2003	1.532.446,77
2004	4.505,92
2005	399,28
2006	1.244,85

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

2007	508,17
2008	745,35
2009	7.568,25
2010	7.747,56
2011	7.272,68
2012	257,99

Por último voy a poner una comparativa de una serie de magnitudes entre el cierre del ejercicio 2012 y 2011.

Nº	Concepto y magnitud	Año 2012	Año 2011	Diferencia 12/11	% Var. De 12/11
1	Resultado presupuestario sin ajustar	7.624.147,58	1.959.062,34	9.583.209,92	-489,17%
2	Resultado presupuestario corriente (cap 1 a 5 de ingresos y gastos)	6.398.911,32	2.811.044,22	3.587.867,10	127,63%
3	Resultado presupuestario ajustado con desviac. de financiación y obligac. financ. RTGG	8.817.014,21	1.071.272,08	7.745.742,13	723,04%
4	Derechos reconocidos totales	37.310.959,86	30.272.723,33	7.038.236,53	23,25%
5	Obligaciones reconocidas totales del ejercicio	29.686.812,28	32.522.381,01	- 2.835.568,73	-8,72%
6	Derechos liquidados netos de IBI Netos de Subv. Empadronamiento (6.1 +6.2)	10.399.296,69	9.511.198,89	888.097,80	9,34%
6,1	Derechos liquidados netos de IBI Totales (sin descontar Obligaciones por subvenciones de empadronamiento)	10.399.296,69	9.512.283,93	887.012,76	9,32%
6,2	Obligaciones Reconocidas por Subvención de Empadronamiento ( <b>Nota</b> )	-	1.085,04	1.085,04	-100,00%
7	Derechos liquidados netos de IVTM	1.727.390,30	1.668.370,37	59.019,93	3,54%
8	Derechos liquidados netos de IIVTNU (Plusvalía)	1.626.067,18	2.411.206,63	785.139,45	-32,56%
9	Derechos liquidados netos de IAE (sin cuotas nacionales, provinciales, ni telefonía móvil)	264.838,22	173.061,57	91.776,65	53,03%
10	Derechos liquidados netos de (ICIO + Tasa de Licencias Urbanísticas)	1.346.921,04	1.999.151,77	- 652.230,73	-32,63%
11	Derechos reconocidos por participación en los tributos del Estado	5.788.363,06	4.901.780,52	886.582,54	18,09%
12	Derecho reconocido netos por monetización del 10% del aprov. Urbanístico	1.196.008,90	389.084,96	806.923,94	207,39%
13	Derecho cobrados por monetización del 10% del aprov. Urbanístico	471.763,81	-	471.763,81	#DIV/0!
14	Derechos reconocidos por subvenciones corrientes recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 45)	1.867.655,33	2.057.652,37	189.997,04	-9,23%
15	Derechos Reconocidos por subvenciones de capital recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 75)	131.582,95	69.062,73	- 200.645,68	-290,53%
16	Derechos Reconocidos por subvenciones totales recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 45+75)	1.736.072,38	2.126.715,10	- 390.642,72	-18,37%
17	Derechos pendientes de cobro presupuestarios del ejercicio	6.472.210,00	5.549.081,01	923.128,99	16,64%

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

18	Derechos pendientes de cobro presupuestarios ej. Anteriores	13.900.614,46	12.666.237,58	1.234.376,88	9,75%
19	Derechos pendientes de cobro presupuestarios totales (17+18)	20.372.824,46	18.215.318,59	2.157.505,87	11,84%
20	Obligaciones pendientes de pago del ejercicio (tanto O como P)	3.104.519,80	7.132.625,44	4.028.105,64	-56,47%
21	Obligaciones pendientes de pago ej. Anteriores (tanto O como P)	1.654.056,34	1.687.302,10	33.245,76	-1,97%
22	Obligaciones pendientes de pago totales (tanto O como P) (20+21)	4.758.576,14	8.819.927,54	4.061.351,40	-46,05%
23	Obligaciones y pagos ordenados declarados prescritos durante el ejercicio	12.310,53	13.398,22	1.087,69	-8,12%
24	Deuda bancaria a largo plazo pendiente a 31/12 (con entidades pública y privadas)	15.284.427,15	11.856.094,66	3.428.332,49	28,92%
25	Deuda con entidades públicas (derivado de liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado)	1.795.134,64	2.099.838,96	- 304.704,32	-14,51%
<b>Nº</b>	<b>Concepto y magnitud</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Diferencia 12/11</b>	<b>% Var. De 12/11</b>
26	Deuda Privada y Pública (24+25)	17.079.561,79	13.955.933,62	3.123.628,17	22,38%
27	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada	24.096.936,50	24.542.433,40	- 445.496,90	-1,82%
28	Saldo de dudoso cobro dotado (para cálculo remanente)	10.591.191,93	8.835.124,54	1.756.067,39	19,88%
29	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	- 6.025.634,53	10.514.663,88	4.489.029,35	-42,69%
30	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Registradas y Verificadas)	-	-	-	
31	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Registradas y No Verificadas) (Base Imponible + IVA)	116.205,01	40.688,44	75.516,57	185,60%
32	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Verificadas y no Verificadas) (30+31)	116.205,01	40.688,44	75.516,57	185,60%
33	Nº de facturas registradas y verificadas pendientes de reconocimiento extrajudicial a fecha actual (incluidas las de ejercicios anteriores)	-	35	35,00	-100,00%
33 Bis	Importe de las Facturas registradas y verificadas pendientes de Reconocimiento extrajudicial (El importe de las facturas del apartado 33)	-	64.246,78	64.246,78	-100,00%
34	Importe de los gastos de ejercicios anteriores reconocidos extrajudicialmente	72.420,64	95.884,11	23.463,47	-24,47%
35	Pagos pendientes de aplicación a final de ejercicio	257,99	7.272,68	7.014,69	-96,45%
36	Ingresos Pendientes de aplicación a final de ejercicio	1.939,00	82.787,72	80.848,72	-97,66%
37	Suma de deuda privada más pública + facturas verificadas de exerc.non aprobadas + obligaciones pendientes de pago presupuestarias (22+24+30+33 Bis)	20.043.003,29	20.740.268,98	- 697.265,69	-3,36%
38	La suma anterior menos el remanente de tesorería para gastos generales (37-29)	26.068.637,82	31.254.932,86	5.186.295,04	-16,59%

**También voy a poner una comparativa de una serie de magnitudes entre el cierre del ejercicio 2010, 2009, 2008 y 2009, para ver los seis últimos años.**

Nº	Concepto y magnitud	Año 2010	Año 2009	Año 2008	Año 2007
1	Resultado presupuestario sin ajustar	- 2.690.543,70	3.282.381,41	5.571.283,98	23.484.112,19

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

2	Resultado presupuestario corriente (cap 1 a 5 de ingresos y gastos)	-	-	-	-
		1.011.775,71	2.457.350,61	810.868,47	29.776.363,53
3	Resultado presupuestario ajustado con desviac. de financiación y obligac. financ. RTGG	-	-	-	-
		2.034.707,97	41.580,51	1.253.966,21	3.834.408,89
4	Derechos reconocidos totales	30.535.411,01	41.552.667,78	39.136.350,50	32.696.365,28
5	Obligaciones reconocidas totales del ejercicio	33.225.954,71	38.270.286,37	33.565.066,52	56.180.477,47
6	Derechos liquidados netos de IBI Netos de Subv. Empadronamiento (6.1 +6.2)	9.025.539,21	8.421.725,14	7.907.856,72	7.196.149,83
6,1	Derechos liquidados netos de IBI Totales (sin descontar Obligaciones por subvenciones de empadronamiento)	9.049.797,60	8.695.007,78	8.052.228,23	
6,2	Obligaciones Reconocidas por Subvención de Empadronamiento (Nota)	24.258,39	273.282,64	144.371,51	
7	Derechos liquidados netos de IVTM	1.619.011,10	1.589.456,19	1.474.098,53	1.364.234,48
8	Derechos liquidados netos de IIVTNU (Plusvalía)	1.167.226,19	887.752,56	1.243.163,68	1.784.513,75
9	Derechos liquidados netos de IAE (sin cuotas nacionales, provinciales, ni telefonía móvil)	244.828,50	235.577,47	184.928,97	172.203,02
10	Derechos liquidados netos de (ICIO + Tasa de Licencias Urbanísticas)	800.828,65	1.868.591,26	1.328.945,82	3.804.726,25
11	Derechos reconocidos por participación en los tributos del Estado	4.754.416,56	5.897.300,78	6.096.977,98	5.828.060,76
12	Derecho reconocidos netos por monetización del 10% del aprov. Urbanístico	-	-	-	-
		87.417,99	457.458,46	112.454,86	1.383.463,06
13	Derecho cobrados por monetización del 10% del aprov. Urbanístico	-	-	-	-
		87.419,99		112.454,86	1.241.428,19
14	Derechos reconocidos por subvenciones corrientes recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 45)	1.716.455,48	1.755.734,70	2.055.972,24	1.595.043,83
15	Derechos Reconocidos por subvenciones de capital recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 75)	326.973,18	687.721,50	423.484,19	238.245,25
16	Derechos Reconocidos por subvenciones totales recibidas del Gobierno de Cantabria (artículo 45+75)	2.043.428,66	2.443.456,20	2.479.456,43	1.833.289,08
17	Derechos pendientes de cobro presupuestarios del ejercicio	4.094.828,15	10.361.105,36	5.505.194,26	4.505.341,89
18	Derechos pendientes de cobro presupuestarios ej. Anteriores	13.891.320,08	9.610.478,57	8.333.279,00	6.680.938,40
19	Derechos pendientes de cobro presupuestarios totales (17+18)	17.986.148,23	19.971.583,93	13.838.473,26	11.186.280,29
20	Obligaciones pendientes de pago del ejercicio (tanto O como P)	6.646.968,52	5.442.666,51	6.274.952,13	4.048.039,01
21	Obligaciones pendientes de pago ej. Anteriores (tanto O como P)	1.706.297,82	1.764.546,75	107.438,39	99.670,71
22	Obligaciones pendientes de pago totales (tanto O como P) (20+21)	8.353.266,34	7.207.213,26	6.382.390,52	4.147.709,72
23	Obligaciones y pagos ordenados declarados prescritos durante el ejercicio	32.401,40	-	9.399,70	4.847,56
24	Deuda bancaria a largo plazo pendiente a 31/12 (con entidades pública y privadas)	13.188.684,96	12.583.579,77	8.821.629,66	7.000.769,23
25	Deuda con entidades públicas (derivado de liquidaciones negativas en la Participación en los Tributos del Estado)	927.219,85			
26	Deuda Privada y Pública (24+25)	14.115.904,81	12.583.579,77		
27	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada	27.194.446,74	29.386.897,04	27.506.494,11	29.027.040,99
28	Saldo de dudoso cobro dotado (para cálculo remanente)	8.673.375,89	7.574.678,53	6.281.107,92	5.238.295,63

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

29	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-	9.084.568,50	-	6.441.667,70	-	6.154.375,54	-	529.401,50
30	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Registradas y Verificadas)		151.599,72		80.258,25		179.800,01		121.078,30
31	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Registradas y No Verificadas)		5.027,32		42.082,93		25.396,87		95.436,02
32	Facturas del ejercicio corriente registradas durante ese ejercicio y no aprobadas a 31/12 (Verificadas y no Verificadas) (30+31)		156.627,04		122.341,18		205.196,88		216.514,32
33	Nº de facturas registradas y verificadas pendientes de reconocimiento extajudicial a fecha actual (incluidas las de ejercicios anteriores)		30		32		54		33
33 Bis	Import de las Facturas registradas y verificadas pendientes de Reconocimiento extrajudicial (El importe de las facturas del apartado 33)								
34	Importe de los gastos de ejercicios anteriores reconocidos extrajudicialmente		175.197,75		175.197,75		133.647,67		-
35	Pagos pendientes de aplicación a final de ejercicio		7.747,56		7.568,25		745,35		508,17
36	Ingresos Pendientes de aplicación a final de ejercicio		58.901,65		64.931,98		18.423,20		22.501,80
37	Suma de deuda privada más pública + facturas verificadas de exerc.non aprobadas + obligaciones pendientes de pago presupuestarias (22+24+30+33 Bis)		21.693.551,02		19.871.051,28		15.383.820,19		11.269.557,25
38	La suma anterior menos el remanente de tesorería para gastos generales (37-29)		30.778.119,52		26.312.718,98		21.538.195,73		11.798.958,75

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación del Organismo Autónomo Residencia Municipal correspondiente al ejercicio 2012.

Primero debemos de partir que el CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN, debe poner de manifiesto, las siguientes cuestiones:

*Las previsiones iniciales de ingresos y gastos, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los gastos comprometidos y autorizados, los derechos y las obligaciones reconocidas, cobros y pagos y derechos anulados. Como consecuencia de la misma deberán quedar determinados:*

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31/12.*
- Los remanentes de crédito, que se obtengan por diferencia entre las previsiones totales de gastos y las obligaciones reconocidas.*
- El resultado presupuestario del ejercicio*
- El remanente de tesorería para gastos generales, distinguiendo entre el destinados para gastos generales y para gastos con financiación afectada*

## A. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

### ➤ Estado de Ingresos

Cap	Denominación	Previsiones Iniciales	Modif.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	c. Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
3	Tasas y otros ingresos	925.850,00		925.850,00	1.026.653,40	1.026.653,40	-	110,89%	100,00%
4	Transferencias corrientes	636.000,00	-	636.000,00	398.757,60	351.754,66	47.002,94	62,70%	88,21%
5	Ingresos Patrimoniales	7.315,00		7.315,00	7.470,71	6.863,95	606,76	102,13%	91,88%

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

7	Transferencias de capital	86.000,00	-	86.000,00	7.157,98	-	7.157,98	8,32%	
		<b>1.655.165,00</b>	-	<b>1.655.165,00</b>	<b>1.440.039,69</b>	<b>1.385.272,01</b>	<b>54.767,68</b>	<b>87,00%</b>	<b>96,20%</b>

## Estado de Gastos

Cap	Denominación	Créditos Iniciales	Modif.	A. Créditos Totales	B. Obligaciones Reconocidas	C. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
1	Gastos de Personal	1.288.954,31	30.000,00	1.258.954,31	1.163.327,13	1.140.029,06	23.298,07	92,40%	98,00%
2	Gastos en bienes corr y ser	267.910,69	24.092,58	292.003,27	290.784,94	254.547,07	36.237,87	99,58%	87,54%
3	Gastos financieros	300,00	-	300,00	174,67	174,67	-	58,22%	100,00%
4	Transferencias corrientes	12.000,00	5.907,42	17.907,42	17.907,42	17.907,42	-	100,00%	100,00%
6	Inversiones reales	86.000,00	-	86.000,00	7.157,98	847,00	6.310,98	8,32%	11,83%
		<b>1.655.165,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.655.165,00</b>	<b>1.479.352,14</b>	<b>1.413.505,22</b>	<b>65.846,92</b>	<b>89,38%</b>	<b>95,55%</b>

## B. COMPARATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RESPECTO EL EJERCICIO ANTERIOR

### Comparativa de Ingresos

Cap	Denominac.	Previsiones Iniciales	Modificac.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	c. Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
<b>2012</b>									
<b>2011</b>									
<b>Porcentaje Variación 2012/2011</b>									
3	Tasas y otros ingresos	925.850,00		925.850,00	1.026.653,40	1.026.653,40	-	110,89%	100,00%
		910.250,00		910.250,00	963.388,48	963.388,48	-	105,84%	100,00%
	% Incremento (+/-)	1,71%		1,71%	6,57%	6,57%		4,77%	0,00%
4	Transferencias corrientes	636.000,00		636.000,00	398.757,60	351.754,66	47.002,94	62,70%	88,21%
		612.000,00	20.000,00	632.000,00	583.627,96	438.550,18	145.077,78	92,35%	75,14%
	% Incremento (+/-)	3,92%	-100,00%	0,63%	-31,68%	-19,79%	-67,60%	-32,11%	17,39%
5	Ingresos Patrimoniales	7.315,00		7.315,00	7.470,71	6.863,95	606,76	102,13%	91,88%
		7.310,57		7.310,57	7.460,65	4.721,59	2.739,06	102,05%	63,29%
	% Incremento (+/-)	0,06%		0,06%	0,13%	45,37%	-77,85%	0,07%	45,18%
7	Transferencia de Capital	86.000,00		86.000,00	7.157,98	-	7.157,98	8,32%	0,00%
		125.000,00		125.000,00					
	% Incremento (+/-)	-31,20%		-31,20%					
8	Activos Financieros	-		-					
			109.536,11	109.536,11					
	% Incremento (+/-)		-100,00%	-100,00%					
	<b>TOTAL 2012</b>	<b>1.655.165,00</b>	-	<b>1.655.165,00</b>	<b>1.440.039,69</b>	<b>1.385.272,01</b>	<b>54.767,68</b>	<b>87,00%</b>	<b>96,20%</b>
	<b>TOTAL 2011</b>	<b>1.654.560,57</b>	<b>129.536,11</b>	<b>1.784.096,68</b>	<b>1.554.477,09</b>	<b>1.406.660,25</b>	<b>147.816,84</b>	<b>87,13%</b>	<b>90,49%</b>
	% Incremento (+/-)	<b>0,04%</b>		<b>-7,23%</b>	<b>-7,36%</b>	<b>-1,52%</b>	<b>-62,95%</b>	<b>-0,15%</b>	<b>6,31%</b>

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## Comparativa de Gastos

Cap	Denominac.	Créditos Iniciales	Mod.	A. Créditos Totales	B. Obligaciones Reconocidas	C. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
<b>2012</b>									
<b>2011</b>									
<b>Porcentaje Variación 2012/2011</b>									
1	Gastos de Personal	1.288.954,31	-	1.258.954,31	1.163.327,13	1.140.029,06	23.298,07	92,40%	98,00%
		1.350.144,10	131.200,00	1.218.944,10	1.215.838,71	1.196.431,72	19.406,99	99,75%	98,40%
% Incremento (+/-)		-4,53%	-77,13%	3,28%	-4,32%	-4,71%	20,05%	-7,36%	-0,41%
2	Gastos en bienes corr y ser	267.910,69	24.092,58	292.003,27	290.784,94	254.547,07	36.237,87	99,58%	87,54%
		171.716,47	138.735,26	310.451,73	310.130,70	256.261,17	53.869,53	99,90%	82,63%
% Incremento (+/-)		56,02%	-82,63%	-5,94%	-6,24%	-0,67%	-32,73%	-0,31%	5,94%
3	Gastos financieros	300,00		300,00	174,67	174,67	-	58,22%	100,00%
		500,00		500,00	482,39	482,39	-	96,48%	100,00%
% Incremento (+/-)		-40,00%		-40,00%	-63,79%	-63,79%		-39,65%	0,00%
4	Transferencias corrientes	12.000,00	5.907,42	17.907,42	17.907,42	17.907,42	-	100,00%	100,00%
		7.200,00	14.200,00	21.400,00	21.312,30	21.312,30	-	99,59%	100,00%
% Incremento (+/-)		66,67%	-58,40%	-16,32%	-15,98%	-15,98%		0,41%	0,00%
6	Inversiones reales	86.000,00		86.000,00	7.157,98	847,00	6.310,98	8,32%	11,83%
		-	107.800,85	107.800,85	42.626,35	42.626,35	-	39,54%	100,00%
% Incremento (+/-)			-100,00%	-20,22%	-83,21%	-98,01%		-78,95%	-88,17%
<b>TOTAL 2012</b>		<b>1.655.165,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.655.165,00</b>	<b>1.479.352,14</b>	<b>1.413.505,22</b>	<b>65.846,92</b>	<b>89,38%</b>	<b>95,55%</b>
<b>TOTAL 2011</b>		<b>1.529.560,57</b>	<b>129.536,11</b>	<b>1.659.096,68</b>	<b>1.590.390,45</b>	<b>1.517.113,93</b>	<b>73.276,52</b>	<b>95,86%</b>	<b>95,39%</b>
% Incremento (+/-)		8,21%	-100,00%	-0,24%	-6,98%	-6,83%	-10,14%	-6,76%	0,16%
<b>Incremento (+/-)</b>		<b>125.604,43</b>	<b>- 129.536,11</b>	<b>- 3.931,68</b>	<b>- 111.038,31</b>	<b>- 103.608,71</b>	<b>- 7.429,60</b>		

Aspectos de la liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 que requieren un comentario:

### ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

No se realizaron modificaciones presupuestaria cuantitativas (que elevan o disminuyen el importe del presupuesto), sino que tan sólo se realizaron cuatro modificaciones presupuestarias cualitativas, esto es transferencias de crédito. De las cuatro modificaciones, la primera (INT/178/2012) se realizó sobre el presupuesto inicialmente prorrogado, pero se dejó sin efecto cuando entró en vigor el presupuesto definitivo. Las tres restantes fueron para lo siguiente:

- Para incrementar la dotación de la subvención a la Congregación de las Siervas de Jesús, fueron las dos primeras por un importe total de 5.907,42 € (INT/271/2012 y INT/344/2012).
- La tercera (INT/427/2012) fueron para incrementar las partidas de suministro de energía eléctrica por importe de 2.781,09 € y la del pago a la empresa que asesoraba a la función directiva, PROMAIOREN,



por importe de 22.523,67 €. Esto último fue necesario, porque aunque se pretendía resolver el contrato anticipadamente, finalmente no se realizó y realizaron sus servicios durante todo el ejercicio 2012.

## ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011

### INGRESOS

- Los derechos reconocidos han disminuido un 7,36 %, que supone 114.437,40 €, pero vamos a ver que la disminución se explica básicamente por la reducción de la aportación concedida por el Ayuntamiento. El desglose de los diferentes ingresos se señala a continuación:
  - Los ingresos por residentes se sitúan en 2012 en 1.025.788,01€, (aumentaron un 6,50 %) (62.565,38 € más), que redujo la necesidad de subvenciones para cubrir el déficit de explotación por parte de las Administraciones, aunque el mismo aún persiste.
  - Se sigue manteniendo como una de las principales fuentes de ingresos, la subvención del Gobierno de Cantabria para concierto de camas con 300.397,60 €, que disminuyó un 3,86% respecto 2011, lo que supone en términos absolutos 12.050,36 € menos. En este concepto de ingreso no se ha alcanzado las previsiones de ingresos iniciales, que se cifraban en 351.000 €, porque, como se pretendía, no se ha incrementado el número de camas concertadas. Es más se ha reducido la aportación del Gobierno de Cantabria, porque en 2012, con fecha de publicación en el BOC de 29/06/2012, se publicó la Orden SAN/24/2012 que baja los precios a pagar por las plazas concertadas en el entorno de un 6,3% y que tuvo efectos desde el 1 de julio de 2012.
  - La transferencia para financiar gasto corriente por parte del Ayuntamiento de Castro Urdiales se ha reducido a la cantidad de 95.000 €, respecto a los 265.000 € que se concedieron en 2011 y respecto a los 300.000 € que se concedieron en 2010, 2009 y 2008. Evidentemente, esto es un dato positivo, la reducción de la dependencia, pero hay que tener en cuenta que la Residencia tuvo un déficit presupuestario de 76.253,10 €, con lo que si no tuviese remanente positivo de ejercicios anteriores habría que al menos conceder esa cantidad como mayor subvención para guardar el equilibrio presupuestario.
  - El producto del arrendamiento de bienes inmuebles apenas ha variado, manteniéndose los derechos liquidados en 7.463,09 €. Durante el 2012 sólo están alquiladas dos viviendas, ya que no se ha alquilado el piso que es propiedad de la Residencia en la calle Ardigales 1 esc e 03 IZ (ya se fue la familia que lo habitaba en 2009). Sería conveniente que se tomase una decisión en cuanto al destino del citado piso.
  - En 2012 se han recibido 3.000 € como consecuencia del Legado del Testamento de Dña. Mercedes Naveda Ortiz, entregado por Dña. María Rosario Rodríguez Naveda.
  - También se concedió por parte del Ayuntamiento 7.157,98 € en concepto de subvención de capital para sufragar todos los gastos que se consideraron inventariables en 2012.

### GASTOS

- Las obligaciones reconocidas han disminuido un 6,98 %, que supone un decremento de 111.038,31 €, pero los gastos corrientes han disminuido en menor proporción, un 4,88% o lo que es lo mismo 75.569,94 € menos, debiéndose básicamente a los siguientes motivos:
  - Los gastos de personal han disminuido de 1.215.838,71 € en 2011 a 1.163.327,13 € en 2012, por tanto un decremento del 4,32% o lo que es lo mismo 52.511,58 € menos. Evidentemente en esta reducción se deben tener en cuenta dos razones:



- La primera evidentemente es la aplicación de la eliminación de la paga extra de diciembre por aprobación del Real Decreto-ley 8/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- La segunda razón en cambio, es de sentido opuesto, esto es se incrementaron los gastos por sustituciones por vacaciones o bajas, para cubrir los turnos que se aprobaron, así en la partida en la que se contabilizan estos contratos temporales, la 2330-13101, las obligaciones reconocidas han pasado en 2011 de ser 81.329,86 € a 118.868,77 €. Aunque la bajada tampoco debía ser tan acusada, ya que en 2011 se realizaron contrataciones a través de E.T.T. (Empresas de Trabajo Temporal), lo que dio lugar a unas obligaciones reconocidas por importe de 15.251,67 €, que se contabilizaron al capítulo 2º y no al de gastos de personal.  
Por tanto este segundo factor es el que explica que la bajada total en los gastos del capítulo 1º no fuese como mínimo del 7%, que se fijaba como el equivalente de la paga extra de diciembre.
- Los gastos corrientes del capítulo 2º han disminuido, pasando de 310.130,70 € en 2010 a 290.784,94 €, por tanto un descenso de 19.345,76 €, (-6,24%).  
Los principales factores del descenso fue que en 2011 se hicieron frente a un gastos que en 2012 no se realizaron, estos son:
  - Gastos jurídicos que se realizaron en 2011 por importe 13.096,96 €, por la defensa y representación jurídica en el Procedimiento Ordinario 205/2008 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander frente a Pro Maiorem Cantabria, S.L. por la no formalización del contrato citado anteriormente.
  - Se decidió por el Organismo, debido al reducido número de usuarios (finalmente sólo iba un usuario), a suprimir el servicio de clases de informática en el centro, con lo que se redujo el gasto en 5.760 €, que fue lo que precisamente se gastó en 2011.
  - Tampoco se optó por las contrataciones a través de la E.T.T., ya que se dispone de bolsas de trabajo en las categorías laborales con más trabajadores y por tanto se redujo el gasto en 15.251,67 € en este capítulo. Aunque evidentemente se aumentó el capítulo 1º de gastos de personal.
  - También se decidió prescindir del servicio de asesoramiento de la gestoría (ahora se realiza por el personal técnico del Ayuntamiento) que en 2011, tuvo un coste de 712,56 €
- En el capítulo 4º se contabiliza la aportación que se da a la Congregación Siervas de Jesús, que durante los nueve primeros meses del año fue de 3.305,60 euros al mes, con base en 14 pagas. Si bien con ello se pagaba el salario de dos Madres que están contratadas con seguridad social por la Residencia. El importe a contabilizar al capítulo 4º dependía del nº de Madres y si están en edad laboral (dadas de alta en la seguridad social) o si ya están jubiladas, así el importe a imputar a la partida del capítulo 4º, se situaba durante los nueve primeros meses (aunque se cobraba doble en junio) entorno a 1.500 €. Pero a partir del mes de octubre de 2012, esto es para los tres últimos meses del año, la aportación a la Congregación, con independencia de lo que se paga por las dos Madres Asalariadas, se aprobó pagar una cantidad fija de 1.000 €. Para mejor comprensión se puede ver la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo Nº 124/2012.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Con todo lo anterior el importe reconocido en la partida 233-48910 en 2012 fue de 17.907,42 € frente a los 21.312,30 € del año 2011. Para el año 2013, el importe final que se va a reconocer, salvo aprobación futura en contrario, va a ser de 12.000 €.

- o Respecto a los gastos de inversión; que totalizaron la cantidad de 7.157,98 €, que supone un decremento del 83,21% respecto al ejercicio anterior. Los dos únicos gastos fueron la compra de los siguiente elementos inventariables:
  - Dos frigoríficos y un centro de planchado por importe de 847 €.
  - Dos Colchones, 4 Camas Hospitalarias, 3 Carros de Ropa Limpia y 24 Sillas para Comedor de 2ª Planta por importe total de 6.310,98 € (ADR/138/2012).

## C. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO 31/12/2012 DEL EJERCICIO 2012.

CAPITULO	PENDIENTE DE COBRO	PENDIENTE DE PAGO (tanto en fase "O" como "P")
1		23.298,07
2		36.237,87
4	47.002,94	-
5	606,76	
6		6.310,98
7	7.157,98	
<b>TOTALES</b>	<b>54.767,68</b>	<b>65.846,92</b>

A fecha actual de emisión de la propuesta, están cobrados todos los derechos reconocido en 2012 y pagadas todas las obligaciones reconocidas en el citado año.

## D. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2012

### Derechos pendientes de ejercicios anteriores

AÑO	SALDO DERECHOS PDTE. COBRO A 01/01	MODIFICAC. SALDO INICIAL	DCHO. ANULADOS, ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y APLAZ. Y FRACC.	DERECOS CANCELADOS, EN ESPECIE, INSOLVENCIAS Y PRESCRIPCIONES Y OTRAS CAUSAS	RECAUDACIÓN	DCHOS. PDTES. COBRO A 31/12	% Cobro sb. Saldo Pdte a 01/01
2009	1.248,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.248,00	0,00%
2011	147.816,84	0,00	0,00	0,00	147.816,84	0,00	100,00%
<b>Total</b>	<b>149.064,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.816,84</b>	<b>1.248,00</b>	<b>99,16%</b>

### Obligaciones pendientes de ordenación de pago y de pago efectivo

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICAC. SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGAC.	PRESCRIP.	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12
2009	821,35	0,00	821,35	0,00	821,35	0,00
2011	73.276,52	0,00	73.276,52	0,00	73.276,52	0,00

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

<b>Total</b>	<b>74.097,87</b>	<b>0,00</b>	<b>74.097,87</b>	<b>0,00</b>	<b>74.097,87</b>	<b>0,00</b>
--------------	------------------	-------------	------------------	-------------	------------------	-------------

## E. SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Con la información de la que disponemos, los remanentes de crédito, esto es los créditos definitivos con cargo a los cuales no se hayan reconocidos obligaciones son los siguientes:

Fase del Gasto	Motivo de Incorporación del Artículo 47.1 del RD 500/90	Incorporables	No incorporables	Total por Fase
1. Comprometidos (Fase D)	Por b)	0,00		0,00
a. Autorizados (Fase A)	c)	0,00	0,00	0,00
b. Retenidos o no disponibles (Fase RC)	c)	34.630,31	0,00	34.630,31
c. Disponibles	a)	44.211,71	96.970,84	141.182,55
2. No comprometidos (a+b+c)		78.842,02	96.970,84	175.812,86
	<b>Totales</b>	<b>78.842,02</b>	<b>96.970,84</b>	<b>175.812,86</b>

Del remanente anterior no se han incorporado hasta el momento nada para el ejercicio siguiente.

## F. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	2012		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	1.432.881,71	1.472.194,16	- 39.312,45
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	7.157,98	7.157,98	-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.440.039,69	1.479.352,14	- 39.312,45
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.440.039,69	1.479.352,14	- 39.312,45
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			- 39.312,45

Conceptos	2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	1.554.477,09	1.547.764,10	6.712,99
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	-	42.626,35	- 42.626,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.554.477,09	1.590.390,45	- 35.913,36
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.554.477,09	1.590.390,45	- 35.913,36
4. Créditos gastados financiados con RTGG			63.206,74
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.399,93
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			43.693,31

Diferencia entre de magnitudes que conforman resultado presupuestario 2012 y 2011.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Conceptos	Diferencia 2012 respecto a 2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	- 121.595,38	- 75.569,94	- 46.025,44
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	7.157,98	- 35.468,37	42.626,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)	- 114.437,40	- 111.038,31	- 3.399,09
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 114.437,40</b>	<b>- 111.038,31</b>	<b>- 3.399,09</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG			- 63.206,74
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			- 16.399,93
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>- 83.005,76</b>

Como ya señalamos en el apartado de análisis de los ingresos, se han reducido la aportación del Ayuntamiento, con lo que el resultado presupuestario es negativo, ya que se tenía margen con el remanente de tesorería para gastos generales positivo que se tenía al cierre del ejercicio 2011 y que aún sigue siendo positivo, al cierre de 2012, aunque menor.

## G. REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	Año 2012		Año 2011	
1. (+) Fondos Líquidos (Nota)		<b>75.025,98</b>		<b>35.566,74</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>56.114,55</b>		<b>149.284,74</b>
- (+) del Presupuesto corriente	54.767,68		147.816,84	
- (+) del Presupuestos cerrados	1.248		1.248,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	98,87		460,56	
- (-) cobros realizados pend. de aplic. Def.			- 240,66	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		<b>96.589,57</b>		<b>111.228,73</b>
- (+) del Presupuesto corriente	65.846,92		73.276,52	
- (+) del Presupuestos cerrados			821,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias	30.742,65		37.130,86	
- (-) pagos realizados pend. de aplic. Def.	-		-	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)</b>		<b>34.550,96</b>		<b>73.622,75</b>
II. Saldos de Dudoso Cobro		-		-
III. Exceso de financiación afectada		-		-
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>		<b>34.550,96</b>		<b>73.622,75</b>

**Conclusiones que se pueden extraer de los datos anteriores;** y en especial de la comparación de los datos anteriores:

- Evidentemente los datos han empeorado, ya que el Remanente de Tesorería de Gastos Generales, que se trata del ahorro no condicionado, ha pasado de 73.622,75 € a 34.550,96 €, pero como ya se ha advertido, es la consecuencia de la reducción de la aportación municipal en el año 2012. De todas formas al ser positivo no es necesario presentar con superávit el presupuesto de 2013.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Dentro de cada uno de los capítulos que integran el Remanente de Tesorería para 2012, los deudores y acreedores presupuestarios pendientes ya han sido tratados en otras partes del informe, limitándome a los restantes aspectos del Remanente de Tesorería que requieren un comentario:

## ➤ DEUDORES POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación señalamos cada una de las cuentas que las integran, con las explicaciones pertinentes:

Cuenta- CNP	Descripción Cuenta	Saldo Inicial	Modif.	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos Realizados en el Ejercicio	Deudores Pdte. Cobro a 31/12
440 - 10042	Deudores por I.V.A. repercutido	460,56	0,00	972,32	1.432,88	1.343,32	89,56
44907-10091	Pagos Medicamentos por Cta. de Residentes	0,00	0,00	1.878,00	1.878,00	1.868,69	9,31
		<b>460,56</b>	<b>0,00</b>	<b>2.850,32</b>	<b>3.310,88</b>	<b>3.212,01</b>	<b>98,87</b>

Las cuentas de los deudores no presupuestarios son las siguientes:

- La cuenta (440) Deudores por IVA repercutido, se trata del IVA repercutido de las facturas por el alquiler del piso al Ayuntamiento y que éste al cierre del ejercicio todavía no ha pagado.
- Una cuenta nueva como es la (44907) que recoge los pagos de medicamentos que la Residencia hace por cuenta de los Residentes y que posteriormente le va a cobrar a ellos, junto con el recibo del mes de estancia. Evidentemente esta cuenta surgió con las normas que obligaron al copago de medicamentos por parte de los pensionistas. Lo anterior se ha realizado para facilitar la gestión del pago a los residentes.

## ➤ ACREEDORES POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación señalamos cada una de las cuentas que las integran, con las explicaciones pertinentes:

CTA.-CNP	Descripción Cuenta	Saldo a 01/01	Modific.	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en Ejercicio	Acreedores Pdte. Pago a 31/12
41901-20091	Anticipos y préstamos recibidos	13,55	0,00	0,00	13,55	13,55	0,00
41905 - 20150	Acreedores no presupuestarios	2.400,00	0,00	411,62	2.811,62	0	2.811,62
4750- 20040	Hacienda Pública, acreedora por IVA	230,28	0,00	972,32	1.202,60	933,92	268,68
4751 - 20001	Hacienda Pública, acreedor. por retenciones pract	28.835,93	0,00	87.965,69	116.801,62	94.103,24	22.698,38
4760 - 20030	Seguridad Social, acreedora	5.526,30	0,00	61.608,47	67.134,77	62.170,80	4.963,97
56102 - 20060	Depósitos recibidos.Retención judicial de haberes	0,00	0,00	697,28	697,28	697,28	0,00
56105 - 20070	Cuotas Centrales Sindicales	124,80	0,00	-124,80	0,00	0,00	0,00
		<b>37.130,86</b>	<b>0,00</b>	<b>151.530,58</b>	<b>188.661,44</b>	<b>157.918,79</b>	<b>30.742,65</b>

Se va a proceder a realizar las explicaciones pertinentes, al igual que lo establecido en los deudores no presupuestarios:



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

- La cuenta (41901) Anticipos y préstamos recibidos, recogía el dinero prestado por importe de 13,55 € por una trabajadora municipal para realizar pagos de caja en el año 2011 y que ya se la ha devuelto durante el ejercicio 2012.
- La cuenta (41905) *Acreedores no presupuestarios; recoge las fianzas en metálico que están pendientes de devolución. La única fianza que está pendiente de devolución de 2.400 € sigue siendo la definitiva de PRO MAIOREN, S.L, por el contrato de asesoramiento a la gestión de la función directiva.*
- La cuenta (4750) Hacienda Pública, acreedora por IVA, por la liquidación de IVA del cuarto trimestre que da a pagar por las cuotas repercutidas por el alquiler de un piso al Ayuntamiento de Castro Urdiales.
- La cuenta (4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas, recoge las retenciones de IRPF que se practica al personal, profesionales y premios
- La cuenta (4760) Seguridad Social Acreedora, representa las cuotas a la Seguridad Social que son a cargo del trabajador; que quedan pendientes del mes de diciembre de 2012.
- La (56102) Depósitos recibidos, retención judicial de haberes, que representa las retenciones que se hacen a trabajadores por retención judicial (o de hacienda y de la seguridad social).
- La (56105) Cuotas Centrales Sindicales, que representa las cuotas a los sindicatos retenidas a los trabajadores y no abonadas a las centrales sindicales.

#### ➤ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

Se adjunta el Estado de Tesorería a 31/12/2012, con unos fondos líquidos totales de 75.025,98 €.

Aunque cuando se calculo el remanente de tesorería para gastos generales en 2005, se incluyo entre los fondos líquidos de tesorería, unos fondos de inversión, en 2010 se consideran que no se debe de incluir ya que se le debe dar un tratamiento presupuestario y no extra presupuestario. Los fondos están valorados en balance en las cuentas (541) en 4.479,82 €.

#### ➤ SALDOS DE DUDOSO COBRO

No se considera necesario dotar un dudoso cobro, ya que casi todos los derechos pendientes están cobrados en la actualidad; ya que en su inmensa mayoría se debían por subvenciones del Gobierno de Cantabria y del Ayuntamiento.

#### ➤ REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No existe remanente afectado ya que se ejecutaron las inversiones que se financiaron con la subvención de 7.157,98 € concedida en el ejercicio 2012.

Los datos del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada se pueden ver en los documentos de la Memoria de la Cuenta General para 2012 con código MEM2041\_04, MEM2042\_04 y MEM2043\_04, a los que me remito.

#### ➤ INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN QUE MINORAN EL SALDO DE DEUDORES PENDIENTES DE COBRO

Durante 2012 se procedió a corregir el saldo de la citada cuenta, ya que el único ingreso pendiente de aplicación era de 240,66 €, y se trataba de un cheque a nombre ALMACENES RIASON, S.A., emitido el 04/10/2002 por el Bankinter y que no fue cobrado por el proveedor, y que por el tiempo transcurrido sin que se haya reclamado deuda alguna, debería corregirse. Al respecto se puede ver el Decreto del Presidente del Organismo Autónomo Nº 53/2012, de 30 de abril en expediente INT/146/2012.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## ➤ PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN QUE MINORAN EL SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

No existen pagos pendientes de aplicación a cierre de ejercicio.

**Por último voy a poner una comparativa de una serie de magnitudes entre el cierre del ejercicio 2012 y 2011.**

Nº	Concepto y magnitud	Año 2012	Año 2011	Diferencia 12/11	% Var. De 12/11
1	Resultado presupuestario sin ajustar	- 39.312,45	- 35.913,36	- 3.399,09	9,46%
2	Resultado presupuestario corriente (cap 1 a 5 de ingresos y gastos)	- 39.312,45	6.712,99	- 46.025,44	-685,62%
3	Resultado presupuestario ajustado con desviac. de financiación y obligac. financ. RTGG	- 39.312,45	43.693,31	- 83.005,76	-189,97%
3	Obligaciones reconocidas totales del ejercicio	1.479.352,14	1.590.390,45	- 111.038,31	-6,98%
4	Derechos liquidados netos totales	1.440.039,69	1.554.477,09	- 114.437,40	-7,36%
5	Derechos liquidados por residentes	1.025.788,01	963.222,63	62.565,38	6,50%
6	Derechos reconocidos netos por la transferencia corriente del Ayuntamiento de Castro Urdiales	95.000,00	265.000,00	- 170.000,00	-64,15%
7	Derechos reconocidos netos por la transferencia de capital del Ayuntamiento de Castro Urdiales	7.157,98	-	7.157,98	#¡DIV/0!
8	Derechos reconocidos netos por la transferencia totales del Ayuntamiento de Castro Urdiales (6+7)	102.157,98	265.000,00	- 162.842,02	-61,45%
9	Derechos reconocidos netos por la subvención del Gobierno de Cantabria para Concierto de Plazas	300.397,60	312.447,96	- 12.050,36	-3,86%
10	Derechos Pendientes de Cobro presupuestarios del ejercicio	54.767,68	147.816,84	- 93.049,16	-62,95%
11	Derechos pendientes de cobro presupuestarios ej. Anteriores	1.248,00	1.248,00	-	0,00%
12	Derechos pendientes de cobro presupuestarios totales (8+9)	56.015,68	149.064,84	- 93.049,16	-62,42%
13	Obligaciones pendientes de pago del ejercicio (tanto O como P)	65.846,92	73.276,52	- 7.429,60	-10,14%
14	Obligaciones pendientes de pago ej. Anteriores (tanto O como P)	-	821,35	- 821,35	-100,00%
15	Obligaciones pendientes de pago totales (tanto O como P) (11+12)	65.846,92	74.097,87	- 8.250,95	-11,14%
16	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	34.550,96	73.622,75	- 39.071,79	-53,07%

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación del Organismo Autónomo Local del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales correspondiente al ejercicio 2012, adscrito a la Concejalía de Obras, Servicios y Personal, para la gestión del servicio público de prevención, extinción de incendios y salvamento, constituido mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2009 documento AUPAC(SECTIOFE).

Primero debemos de partir que el CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN, debe poner de manifiesto, las siguientes cuestiones:

*Las previsiones iniciales de ingresos y gastos, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los gastos comprometidos y autorizados, los derechos y las obligaciones reconocidas, cobros y pagos y derechos anulados. Como consecuencia de la misma deberán quedar determinados:*

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago al 31/12,.*
- Los remanentes de crédito, que se obtengan por diferencia entre las previsiones totales de gastos y las obligaciones reconocidas.*
- El resultado presupuestario del ejercicio*

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

e) El remanente de tesorería para gastos generales, distinguiendo entre el destinados para gastos generales y para gastos con financiación afectada

Primero se debe de remarcar que desde el inicio se realiz'o la contabilidad con el mismo programa contable que el Ayuntamiento.

A continuación vamos a desglosar cada uno de los aspectos de la liquidación

## A. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO:

### ➤ Estado de Ingresos

Cap	Denominac.	Previsiones Iniciales	Modif.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	c. Recaudac. Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
4	Transferencias corrientes	897.038,17	-	897.038,17	820.785,07	660.000,00	160.785,07	91,50%	80,41%
		<b>897.038,17</b>	-	<b>897.038,17</b>	<b>820.785,07</b>	<b>660.000,00</b>	<b>160.785,07</b>	<b>91,50%</b>	<b>80,41%</b>

### ➤ Estado de Gastos

Cap	Denominac.	Créditos Iniciales	Modif.	A. Créditos Totales	B. Obligaciones Reconocidas	C. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
1	Gastos de Personal	798.295,17	-	798.295,17	742.587,69	727.985,49	14.602,20	93,02%	98,03%
2	Gastos en bins corr y ser	98.743,00	-	98.743,00	78.197,38	60.752,17	17.445,21	79,19%	77,69%
		<b>897.038,17</b>	-	<b>897.038,17</b>	<b>820.785,07</b>	<b>788.737,66</b>	<b>32.047,41</b>	<b>91,50%</b>	<b>96,10%</b>

## B. COMPARATIVA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RESPECTO EL EJERCICIO ANTERIOR

### ➤ Comparativa de Ingresos

Cap	Denominac.	Previsiones Iniciales	Modificac.	A. Previsiones Definitivas	B. Derechos Rec. Netos	c. Recaudac. Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
2012									
2011									
Porcentaje Variación 2012/2011									
4	Transferencias corrientes	897.038,17		897.038,17	820.785,07	660.000,00	160.785,07	91,50%	80,41%
		702.262,62	325.000,00	1.027.262,62	1.026.854,16	838.000,00	188.854,16	99,96%	81,61%
	% Incremento (+/-)	27,74%	-100,00%	-12,68%	-20,07%	-21,24%	-14,86%	-8,46%	-1,47%
	<b>TOTAL 2012</b>	<b>897.038,17</b>		<b>897.038,17</b>	<b>820.785,07</b>	<b>660.000,00</b>	<b>160.785,07</b>	<b>91,50%</b>	<b>80,41%</b>
	<b>TOTAL 2011</b>	<b>702.262,62</b>	<b>325.000,00</b>	<b>1.027.262,62</b>	<b>1.026.854,16</b>	<b>838.000,00</b>	<b>188.854,16</b>	<b>99,96%</b>	<b>81,61%</b>
	% Incremento (+/-)	27,74%	-100,00%	-12,68%	-20,07%	-21,24%	-14,86%	-8,46%	-1,47%

### ➤ Comparativa de Gastos

Cap	Denominac.	Créditos Iniciales	Mod.	A. Créditos Totales	B. Obligaciones Reconocidas	C. Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejec. B/A	% Ejec. C/B
2012									
2011									

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Porcentaje Variación 2012/2011									
1	Gastos de Personal	798.295,17		798.295,17	742.587,69	727.985,49	14.602,20	93,02%	98,03%
		581.398,40	235.000,00	816.398,40	806.493,28	790.685,05	15.808,23	98,79%	98,04%
% Incremento (+/-)		37,31%	-100,00%	-2,22%	-7,92%	-7,93%	-7,63%	-5,84%	-0,01%
2	Gastos en bienes corr y ser	98.743,00		98.743,00	78.197,38	60.752,17	17.445,21	79,19%	77,69%
		120.864,22	90.000,00	210.864,22	96.360,88	66.767,31	29.593,57	45,70%	69,29%
% Incremento (+/-)		-18,30%	-100,00%	-53,17%	-18,85%	-9,01%	-41,05%	73,30%	12,13%
<b>TOTAL 2012</b>		<b>897.038,17</b>		<b>897.038,17</b>	<b>820.785,07</b>	<b>788.737,66</b>	<b>32.047,41</b>	<b>91,50%</b>	<b>96,10%</b>
<b>TOTAL 2011</b>		<b>702.262,62</b>	<b>325.000,00</b>	<b>1.027.262,62</b>	<b>902.854,16</b>	<b>857.452,36</b>	<b>45.401,80</b>	<b>87,89%</b>	<b>94,97%</b>
% Incremento (+/-)		27,74%	-100,00%	-12,68%	-9,09%	-8,01%	-29,41%	-3,89%	-2,16%
<b>Incremento (+/-)</b>		<b>194.775,55</b>	<b>-325.000,00</b>	<b>-134.224,45</b>	<b>-82.069,09</b>	<b>-68.714,70</b>	<b>-13.354,39</b>		

Aspectos de la liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 que requieren un comentario:

En primer lugar, señalar que no fue necesario realizar ninguna modificación presupuestaria al Presupuesto

A continuación, con los datos que se aportan, vamos a pasar a calcular los siguientes apartados:

Previamente voy a comentar los datos de la liquidación, tanto de gastos como de ingresos:

### INGRESOS

El único ingreso con el que cuenta el Organismo Autónomo es la transferencia corriente que le da el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El Ayuntamiento ha concedido transferencias por importe de total de 820.785,07 €, que es un importe igual al de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012, con lo que se sigue manteniendo el mismo Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 124.018,68 a cierre del ejercicio 2012. El motivo de este proceder es que se quiere que el O.A. tenga ese remanente positivo, para que mediante modificación presupuestaria financiado con ese remanente dotar el crédito presupuestario suficiente para reconocer los gastos realizados por SEPISMA y no pagados por la misma, antes de la constitución del Organismo Autónomo, aunque lo mismo dependerá lógicamente de los informes necesarios de los que debe constar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

También es necesario señalar que el Ayuntamiento, para realizar las citadas transferencias, ha contado con ingresos que se obtienen precisamente por tener implantado el servicio de prevención y extinción de incendios.

Estos ingresos son los propios de la tasa reguladora de bomberos, la contribución especial que se recibe de UNESPA y las subvenciones recibidas del Gobierno de Cantabria, y que para 2012 son los que se establecen a continuación:

Concepto de Ingreso	Derechos Reconocidos Netos de Ingresos Relacionados con el Servicio de Extinción y Prevención de Incendios	
	Año 2012	Año 2011
Tasa por Servicio según Ordenanza del Ayuntamiento. Concepto 30901	34.858,12	35.272,71
Contribución realizada por UNESPA. Concepto 35100	95.636,65	74.100,00

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Subvención Corriente del Gobierno de Cantabria mediante Convenio (INT/56/2008). Concepto 45060. En 2011 se contabilizaba en dos conceptos, el citado 45060 y 45062	364.843,00	386.057,00
<b>Total</b>	<b>495.337,77</b>	<b>495.429,71</b>

Como se puede ver ha subido la aportación de UNESPA, mientras que ha bajado la aportación del Gobierno de Cantabria.

## GASTOS

Los únicos capítulos de gasto que tienen obligaciones reconocidas son el capítulo 1º de gastos de personal y el capítulo 2º de gastos en bienes corrientes y servicios; ya que de momento las inversiones que se realizan en el servicio se ejecutan con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

Los gastos de personal ascendieron a la cantidad de 742.587,69 € y se imputan a ellos los gastos del personal subrogado de SEPISMA, a un funcionario adscrito del Ayuntamiento como es D. Manuel Santamaría Lamborena y el director del Organismo que está conceptualizado como personal eventual. Los citados gastos disminuyeron un 7,92% respecto a los del ejercicio anterior. Aquí se debe tener en cuenta lo citado anteriormente, para los otros entes, respecto la eliminación de la paga extra de diciembre.

Los gastos del capítulo 2º que ascendieron a la cantidad de 78.197,38 €, que representa un decremento del 18,85 % respecto al ejercicio 2011, esto es 18.163,50 € menos que el año anterior.

Los disminuciones vienen sobre todo en la partida de mantenimiento de vehículos, suministro de energía eléctrica, combustibles y carburantes para los vehículos y consumos telefónicos. Debería de compararse partida por partida con la liquidación del ejercicio pasado.

## C. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO 31/12/2011 DEL EJERCICIO 2011

CAPITULO	PENDIENTE DE COBRO	PENDIENTE DE PAGO (tanto en fase "O" como "P")
1		14.602,20
2		17.445,21
4	160.785,07	
<b>TOTALES</b>	<b>160.785,07</b>	<b>32.047,41</b>

A fecha de cierre de la liquidación no quedaba nada de cobrar y se habían pagado quedan por cobrar 168.854,16 € de los derechos pendientes de cobro y se habían pagado todas las obligaciones pendientes de pago salvo 452,62 € de cuotas de arrendamiento financiero a BBV Renting, por la imposibilidad de hacerlo al indicar una cuenta para transferencia bancaria errónea.

## C. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2012

### Derechos pendientes de cobro

AÑO	SALDO DERECHOS PDTE. COBRO A 01/01	MODIFICAC. SALDO INICIAL	DCHO. ANULADOS, ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y APLAZ. Y FRACC.	DERECOS CANCELADOS, EN ESPECIE, INSOLVENCIAS Y PRESCRIPCIONES Y OTRAS CAUSAS	RECADUACIÓN	DCHOS. PDTES. COBRO A 31/12	% Cobro sb. Saldo Pdte a 01/01
2011	188.854,16	0,00	0,00	0,00	188.854,16	0,00	100,00%
<b>Total</b>	<b>188.854,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>188.854,16</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

## Obligaciones pendientes de ordenación de pago y de pago efectivo

AÑO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGAC.	PRESCRIP.	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12
2011	45.401,80	0,00	45.401,80		45.401,80	0,00
<b>Total</b>	<b>45.401,80</b>	<b>0,00</b>	<b>45.401,80</b>	<b>0,00</b>	<b>45.401,80</b>	<b>0,00</b>

Como se puede observar no existe ni ningún derecho ni obligación pendiente de cerrados al cierre del ejercicio 2012.

## D. SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

Con la información de la que disponemos, los remanentes de crédito, esto es los créditos definitivos con cargo a los cuales no se hayan reconocidos obligaciones son los siguientes:

Fase del Gasto	Motivo de Incorporación del Artículo 47.1 del RD 500/90	Incorporables	No incorporables	Total por Fase
1. Comprometidos (Fase D)	Por b)	0,00		0,00
a. Autorizados (Fase A)	c)	0,00	0,00	0,00
b. Retenidos o no disponibles (Fase RC)	c)	0,00	0,00	0,00
c. Disponibles	a)	0,00	76.253,10	76.253,10
2. No comprometidos (a+b+c)		0,00	76.253,10	76.253,10
	<b>Totales</b>	<b>0,00</b>	<b>76.253,10</b>	<b>76.253,10</b>

## E. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	2012		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	820.785,07	820.785,07	-
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	-	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.785,07	820.785,07	-
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>820.785,07</b>	<b>820.785,07</b>	<b>-</b>
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>-</b>

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Conceptos	2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	1.026.854,16	902.854,16	124.000,00
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	-	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.026.854,16	902.854,16	124.000,00
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.026.854,16	902.854,16	124.000,00
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			124.000,00

Conceptos	Diferencia 2012 respecto a 2011		
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupues.
a) Operaciones Corrientes (cap. 1 al 5)	-206.069,09	-82.069,09	- 124.000,00
b) Otras Operaciones no Financieras (cap. 6 y 7)	-	-	-
1. Total operaciones no financieras (a+b)	-206.069,09	-82.069,09	-124.000,00
2. Activos Financieros	-	-	-
3. Pasivos Financieros	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-206.069,09	-82.069,09	-124.000,00
4. Créditos gastados financiados con RTGG			-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-124.000,00

Evidentemente para que el resultado presupuestario sea cero, se ajustó el importe final de la aportación concedida por el Ayuntamiento.

## F. REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	Año 2012		Año 2011	
1. (+) Fondos Líquidos (Nota)		<b>17.386,15</b>		<b>10.041,64</b>
2. (+) Derechos pendientes de cobro		<b>160.785,07</b>		<b>188.854,16</b>
- (+) del Presupuesto corriente	160.785,07		188.854,16	
- (+) del Presupuestos cerrados	-		-	
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		-	
- (-) cobros realizados pend. de aplic.	-		-	
Definitiva	-		-	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		<b>54.152,55</b>		<b>74.877,12</b>
- (+) del Presupuesto corriente	32.047,41		45.401,80	
- (+) del Presupuestos cerrados	-		-	
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.105,14		29.475,32	
- (-) pagos realizados pend. de aplic.	-		-	
Definitiva	-		-	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)		<b>124.018,68</b>		<b>124.018,68</b>

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

II. Saldos de Dudoso Cobro	-	-
III. Exceso de financiación afectada	-	-
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	<b>124.018,68</b>	<b>124.018,68</b>

Fruto de lo dicho anteriormente se sigue manteniendo el remanente de tesorería para gastos generales positivo en la cantidad de 124.018,68 €.

Como se puede observar, no se ha realizado ninguna operación de deudores no presupuestarios, ni de ingresos o pagos pendientes de aplicación; y en el resto de los capítulos con importes que integran el Remanente de Tesorería, se encuentran los siguientes:

## ➤ ACREEDORES POR OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación señalamos cada una de las cuentas que las integran, con las explicaciones pertinentes:

CTA.-CNP	Descripción Cuenta	Saldo a 01/01	Modific.	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en Ejercicio	Acreedores Pdte. Pago a 31/12
4751 - 20001	Hacienda Pública, acreedor. por retenciones pract	26.155,32	0,00	83.682,44	109.837,76	90.842,72	18.995,04
4760 - 20030	Seguridad Social, acreedora	2.995,19	0,00	33.701,68	36.696,87	33.947,70	2.749,17
4769-20030	Otros Org. Previsión Social, acreedores	324,81	0,00	36,12	360,93	0,00	360,93
		<b>29.475,32</b>	<b>0,00</b>	<b>117.420,24</b>	<b>146.895,56</b>	<b>124.790,42</b>	<b>22.105,14</b>

Las cuentas que integran los acreedores no presupuestarios son las siguientes:

- La cuenta (4751) Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas, recoge las retenciones de IRPF que se practica al personal, profesionales y premios.
- La cuenta (4760) Seguridad Social Acreedora, representa las cuotas a la Seguridad Social que son a cargo del trabajador; que quedan pendientes del mes de diciembre de 2012.
- La cuenta (4769) Otros Org. Previsión Social, acreedores, representa las aportaciones realizadas por los particulares al citado Plan de Pensiones del Ayuntamiento, por el personal adscrito al mismo, como es D. Manuel Santamaría y el importe de la aportación para el seguro de vida. Durante 2012, ya no se retenía por el Plan de Pensiones porque no se aportaba al mismo.

## ➤ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

Se adjunta el Estado de Tesorería a 31/12/2012, con unos fondos líquidos totales de 17.386,16 €, correspondientes a una única cuenta bancaria abierta en Caja Cantabria.

## ➤ SALDOS DE DUDOSO COBRO Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No se considera necesario dotar un dudoso cobro, ya que todos los derechos pendientes están cobrados en la actualidad; ya que se deben a la transferencia dada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

Por otra parte el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada es nulo, ya que no existe ningún ingreso afectado.

**Por último voy a poner una comparativa de una serie de magnitudes entre el cierre del ejercicio 2012 y 2011.**

Nº	Concepto y magnitud	Año 2012	Año 2011	Diferencia 12/11	% Var. De 12/11
1	Resultado presupuestario sin ajustar	-	124.000,00	- 124.000,00	-100,00%
2	Resultado presupuestario corriente (cap 1 a 5 de ingresos y gastos)	-	124.000,00	- 124.000,00	-100,00%
3	Resultado presupuestario ajustado con desviac. de financiación y obligac. financ. RTGG	-	124.000,00	- 124.000,00	-100,00%
3	Obligaciones reconocidas totales del ejercicio	820.785,07	902.854,16	- 82.069,09	-9,09%
4	Derechos liquidados netos totales	820.785,07	1.026.854,16	- 206.069,09	-20,07%
5	Derechos reconocidos netos por la transferencia corriente del Ayuntamiento de Castro Urdiales	820.785,07	1.026.854,16	- 206.069,09	-20,07%
6	Derechos Pendientes de Cobro presupuestarios del ejercicio	160.785,07	188.854,16	- 28.069,09	-14,86%
7	Derechos pendientes de cobro presupuestarios ej. Anteriores	-	-	-	-
8	Derechos pendientes de cobro presupuestarios totales (8+9)	160.785,07	188.854,16	- 28.069,09	-14,86%
9	Obligaciones pendientes de pago del ejercicio (tanto O como P)	32.047,41	45.401,80	- 13.354,39	-29,41%
10	Obligaciones pendientes de pago ej. Anteriores (tanto O como P)	-	-	-	-
11	Obligaciones pendientes de pago totales (tanto O como P) (11+12)	32.047,41	45.401,80	- 13.354,39	-29,41%
12	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	124.018,68	124.018,68	-	0,00%

**CUARTO.-** Remitir copias de la liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, por los medios designados por los mismo, ya sean telemáticos (al Estado es a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales) o por papel.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la liquidación del 2012 al Pleno en la primera sesión que se celebre, previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda.

**SEXTO.-** Dejar constancia que aunque el artículo 193 establece una consecuencias para las liquidaciones con Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo, como es el caso actual en la cantidad de -6.025.634,53 €, las citadas medidas se van a realizar en el plazo de varios años, según lo aprobado en el Plan de Ajuste aprobado al amparo del Real Decreto-ley 4/2012 por el Pleno municipal el 30 de marzo de 2012 (INT/89/2012). Así como ordenar el cumplimiento de lo señalado en el Informe del Departamento del Departamento de Intervención con código AUPAC INTXIOJR.”

## 6.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE SE



## APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y PLAN PARCIAL DEL SECTOR UA-2. URB/243/2006

Se da cuenta del acuerdo nº 4 de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 28 de junio de 2013 por que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General y Plan Parcial del sector UA-2. (SECXE016).

La Corporación se da por enterada.

## 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA. SEC/8/2013

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 26 de junio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 47 de la Constitución Española dispone:

**“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.** Los PODERES PÚBLICOS promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.”

El Artículo 33 de la Constitución recoge la FUNCIÓN SOCIAL de la propiedad privada.

Estos Derechos se configuran no sólo como un derecho individual sino también la obligación de TODAS LAS ADMINISTRACIONES, empezando por el Gobierno Central, pero también el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Castro Urdiales, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

El derecho a una vivienda digna, ya sea en propiedad o en alquiler, constituye la base para que cada persona pueda desarrollar su proyecto vital. Por ello, tenemos que ser conscientes de **que el DERECHO A LA VIVIENDA está íntimamente ligado al DERECHO A LA VIDA.**

Y es que, cuando hablamos de los desahucios, no sólo estamos hablando de la pérdida de una vivienda para las familias, sino también de una condena financiera de por vida, una cadena perpetua económica, social y vital, que en un alarmante número de casos se consuma en la pérdida directa de vidas.

Se trata de una situación profundamente injusta sobre la que es imprescindible que todos pongamos de nuestra parte para darle solución y evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable.

El Gobierno Central, es quien tiene en su mano la posibilidad de cambiar las reglas del juego, introduciendo de una vez, la DACIÓN EN PAGO en la legislación hipotecaria. Mientras tanto, y viendo la negada voluntad política de nuestro Gobierno popular, no debemos cesar en buscar todas las alternativas posibles para atajar este gravísimo problema.

Un paso adelante, es sin duda alguna, el dado por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda.

Este Decreto viene a ser un Plan de choque para salvaguardar el derecho a una vivienda digna, ya que incluye acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que



concurran circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

Es por ello por lo que, igualmente solicitaremos al Gobierno de Cantabria que tome medidas similares al respecto.

Pero además, desde el PSOE consideramos que, a pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal, este Ayuntamiento también tiene en su mano la adopción de medidas encaminadas a proteger el derecho a una vivienda digna.

Por ello, los concejales socialistas queremos pedir a todos nuestros compañeros, aunar voluntades y apoyar la creación de un CONSEJO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, que congregue a representantes vecinales y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), así como representantes de entidades bancarias, promotoras e inmobiliarias, para lograr puntos de conexión entre el gran stock de viviendas vacías existente en el municipio y la demanda social.

No hay que olvidar que en Castro Urdiales, la VIVIENDA ha sido y es un elemento importante, sobre el que ha girado gran parte del movimiento demográfico, turístico, económico y social del municipio. La vivienda es, por suerte o por desgracia, una "materia prima" de nuestro municipio. Por ello, debemos tratar de orientar su función, buscando un equilibrio entre el interés económico y la función social que debe desempeñar, procurando atender las necesidades sociales de nuestro municipio.

En consecuencia, consideramos imprescindible la reacción del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y es por lo que presentamos la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Castro acuerda:

1.- Instar al Gobierno de España a que modifique la legislación hipotecaria con la mayor rapidez posible, homologando de este modo nuestra legislación con la europea, incluyendo la figura de la DACIÓN EN PAGO, para evitar la condena financiera de por vida de aquellas personas que han perdido su vivienda.

2.- Solicitar al Gobierno de Cantabria la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA en Cantabria.

3.- Crear un CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA en el que participen representantes vecinales y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), así como representantes de entidades bancarias, promotoras e inmobiliarias, para lograr puntos de conexión entre el stock de viviendas vacías existente en el municipio y la demanda social, así como para buscar medidas que ayuden a buscar un equilibrio entre el mercado inmobiliario y la función social que debe desempeñar la propiedad privada.

4.- Convocar una COMISIÓN MONOGRÁFICA URGENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA ABORDAR EL TEMA DE LA VIVIENDA, a los efectos de establecer e informar sobre el parque municipal de viviendas públicas, el registro de demandantes de alquiler social y viviendas de protección oficial, e ir trabajando sobre un borrador de Estatutos del Consejo Municipal de la Vivienda, invitando a representantes vecinales y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Castro Urdiales, al objeto de elaborar un plan de acción preferente en esta materia.

5.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Gobierno de España y a la Federación de Municipios de Cantabria, a los efectos oportunos."

**D. Eduardo Amor, CastroVerde**, presenta una Enmienda a la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado 26 de junio de 2013 el Grupo Municipal Socialista registró una moción para su debate en el pleno de julio de 2013, para la creación de un Consejo Municipal de Vivienda así como la adopción de medidas de protección a las personas sin vivienda.

Posteriormente hemos tenido acceso a una petición de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) que pone en conocimiento de que las personas que son desahuciadas de sus viviendas por reclamaciones de entidades bancarias, deben además hacer frente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o plusvalía (IIVTNU).

Según datos del Consejo General del Poder Judicial entre 2007 y 2010, en España se registró una cifra aproximada de 300.000 ejecuciones hipotecarias y en los meses de enero a marzo del 2012 el número

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

aproximado de ejecuciones rozaba los 25.000. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de España el once de abril de 2013, sólo durante el año 2012, la banca se quedó con 30.034 **primeras viviendas** por impago de créditos, lo que supone una media de 115 desahucios por día hábil.

Por ello la PAH solicita a varios Ayuntamientos un apoyo a estas personas, mediante la aprobación de 2 puntos que el Grupo Municipal CastroVerde suscribe y entiende encajable en la moción indicada, sometiendo a deliberación del pleno las siguientes

## ENMIENDAS

Primera Instar al Gobierno de España a que modifique la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en consecuencia al Ayuntamiento para que haga lo propio en la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto Municipal, sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), de forma que, en los procesos de ejecución hipotecaria de viviendas únicas y habituales, el sujeto pasivo contribuyente sea la entidad financiera y no el desahuciado.

Segunda Que en tanto se lleva a cabo la anterior medida, se habilite una partida presupuestaria destinada a una línea de ayuda para que, el que se haya quedado sin **vivienda única y habitual** por un proceso de ejecución hipotecaria, se le pueda compensar la cantidad equivalente al valor del impuesto de plusvalía (IIVTNU)."

**Dª Begoña Vega, PSOE**, explica que al tratarse de una Moción no caben enmiendas a la misma, por lo que van a modificar la propuesta de resolución para incluir la enmienda presentada por CastroVerde, que quedará redactada de la siguiente forma:

1.- Instar al Gobierno de España a que modifique la legislación hipotecaria con la mayor rapidez posible, homologando de este modo nuestra legislación con la europea, incluyendo la figura de la DACIÓN EN PAGO, para evitar la condena financiera de por vida de aquellas personas que han perdido su vivienda.

2.- Instar al Gobierno de España a que modifique la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de forma que, en los procesos de ejecución hipotecaria de viviendas únicas y habituales, el sujeto pasivo contribuyente sea la entidad financiera y no el desahuciado.

3.- Crear un CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA en el que participen representantes vecinales y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), así como representantes de entidades bancarias, promotoras e inmobiliarias, para lograr puntos de conexión entre el stock de viviendas vacías existente en el municipio y la demanda social, así como para buscar medidas que ayuden a buscar un equilibrio entre el mercado inmobiliario y la función social que debe desempeñar la propiedad privada.

4.- Convocar una COMISIÓN MONOGRÁFICA URGENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA ABORDAR EL TEMA DE LA VIVIENDA, a los efectos de establecer e informar sobre el parque municipal de viviendas públicas, el registro de demandantes de alquiler social y viviendas de protección oficial, e ir trabajando sobre un borrador de Estatutos del Consejo Municipal de la Vivienda, invitando a representantes vecinales y de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Castro Urdiales, al objeto de elaborar un plan de acción preferente en esta materia.

5.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Gobierno de España y a la Federación de Municipios de Cantabria, a los efectos oportunos.

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 7 votos a favor (3 CastroVerde, 1 AxCastro y 3 PSOE), 10 votos en contra (7 PP, 3 PRC) y 1 abstención (AAV), **RECHAZA** la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

## **8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES QUE PERMITIRÁ EL CAMBIO DE USO FORESTAL DE LOS TERRENOS QUEMADOS. SEC/8/2013**

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 1 de julio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nunca antes hubo en nuestro país tantas razones para oponerse a la deriva de un Gobierno que lejos de proteger a las personas, está arrasando con el presente y el futuro de todo un país. Y ahora le ha tocado el turno a nuestro patrimonio natural.

Pensando en las generaciones futuras, que tienen igual derecho que nosotros a habitar entre los mismo horizontes, montes, y costas que nos acogen, el PSOE asiste con indignación a la metódica ejecución de una estrategia de liquidación del patrimonio natural, mediante la imposición de un principio político que las urnas en forma alguna habían legitimado, y que no es otro que el de anteponer los intereses particulares al mandato constitucional de velar por el interés general.

Hemos asistido a una “avanzadilla” de esta liquidación del patrimonio natural que está promoviendo el PP con la propuesta de Castilla La Mancha de desamortizar a gran escala los Montes de Utilidad Pública, a su reforma de la Ley de costas, a su tramitación de la Ley del Parque Nacional de Guadarrama, o a la aprobación de la eufemística Ley de Vivienda Rural Sostenible de la Comunidad de Madrid. Todos ellos ejemplos de una política que causará un daño irreversible en el patrimonio natural de todos los españoles y españolas.

Y ahora le toca a nuestros Montes. Hoy, el Gobierno de España maneja un anteproyecto de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, que apunta a la derogación de las restricciones de recalificación de suelos incendiados, abriendo la puerta a la recalificación de bosques quemados.

Se modifica el artículo 50 que trata del mantenimiento y restauración del carácter forestal de los terrenos incendiados, tal y como consta en el borrador que el Ministro Miguel Arias Cañete, presentó hace dos semanas a las ONGs.

El texto original, el de la Ley 43/2003, señala que, tras un incendio, queda prohibido “el cambio de uso forestal al menos durante 30 años” y “toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal, durante el periodo que determine la legislación autonómica”. Las excepciones que recogía la ley tenían que ver con que hubiera un “instrumento de planeamiento previamente aprobado” o “pendiente de aprobación”. Estas salvedades se mantienen en el borrador, pero además el PP ha añadido un párrafo que pretende, con carácter excepcional que las Comunidades Autónomas puedan acordar cambio de uso forestal cuando concorra “un interés general prevalente”. Este nuevo párrafo abre la puerta a posibles recalificaciones de montes quemados para convertirlos en urbanizables.

Este “ interés general deberá ser apreciado mediante ley”, continúa el texto, “siempre que se trate de terrenos de titularidad pública y que se adopten las medidas compensatorias necesarias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada”. Las y los socialistas tememos que esa excepcionalidad pueda convertirse en norma y que se esté abriendo la mano a los incendios forestales intencionados.

Es sumamente peligroso que tras quemar el monte se puede generar el cambio de uso y los socialistas sostenemos que la palabra “excepcionalidad” no casa con la lucha que ha existido durante años para que los terrenos no se puedan recalificar.

El PSOE, junto con todos los sectores productivos, instituciones, Administraciones públicas y con toda la población cántabra promoverá la consolidación de una conciencia ambiental tanto en el consumo como en la producción, garantizando la protección de recursos básicos como el suelo, el agua, el aire, la tierra y nuestros montes.

Las y los socialistas estamos sumamente preocupados por la posible proliferación de los incendios forestales y por ello queremos que el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales inste al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España en el ámbito de sus respectivas competencias a:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Garantizar la eliminación de la excepcionalidad incluida en el artículo 50 del Borrador del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de



Montes, que abre la puerta a la recalificación de suelos incendiados y de que ese artículo se mantendrá en su redacción actual.

- Dar traslado de la presente resolución al Presidente del Gobierno de Cantabria y al ministro de agricultura, alimentación y medio ambiente.”

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 11 votos a favor (3 PSOE, 3 CastroVerde, 3 PRC, 1 AxCastro y 1 AAV) y 7 votos en contra (PP), **ACUERDA:**

- Garantizar la eliminación de la excepcionalidad incluida en el artículo 50 del Borrador del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, que abre la puerta a la recalificación de suelos incendiados y de que ese artículo se mantendrá en su redacción actual.
- Dar traslado de la presente resolución al Presidente del Gobierno de Cantabria y al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

## 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE SOBRE SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES Y PROCESOS JUDICIALES. SEC/8/2013

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde, de fecha 9 de julio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “ANTECEDENTES

Una inapropiada gestión de muchos asuntos urbanísticos y administrativos está provocando un considerable aumento del número de reclamaciones de ciudadanos, proveedores municipales, promotores y constructores, que consideran que el Ayuntamiento ha vulnerado sus derechos e intereses.

La inadecuada y en muchos casos inexistente respuesta a sus reclamaciones por parte del Ayuntamiento les ha empujado a acudir a la vía judicial en búsqueda del correspondiente amparo.

Como consecuencia de lo anterior, se han producido un número importante de sentencias judiciales desfavorables a los intereses del Ayuntamiento, con resultado de importantes indemnizaciones económicas y condena en costas.

Desgraciadamente esta situación y sus graves consecuencias para las arcas municipales está muy lejos de terminarse, ya que las reclamaciones pendientes de resolución son mayores en número e importancia que las hasta ahora conocidas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal CastroVerde presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales acuerda:

- 1º. Mandatar a los Servicios Jurídicos Municipales la redacción de un informe que enumere los casos judiciales en los que se ve implicado el Ayuntamiento y que cuantifique las posibles repercusiones económicas (cantidades reclamadas y costas judiciales) para las arcas municipales.
- 2º. Dicho informe deberá recoger de los distintos departamentos la información relativa de todos los expedientes que pudieran terminar en reclamaciones judiciales de importancia, y su valoración

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
8.- MLD

SECXIOLY

AYT/PLE/7/2013

15-07-13 08:40

económica debería servir para adoptar las medidas de previsión en el Presupuesto Municipal para hacer frente a las mismas.

- 3º. El informe se dará a conocer a los Grupos Municipales y se establecerá en el seno de la Junta de Portavoces un seguimiento de las distintas reclamaciones y procesos judiciales, proponiéndose mejoras en su gestión.”

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

1º.- Mandatar a los Servicios Jurídicos Municipales la redacción de un informe que enumere los casos judiciales en los que se ve implicado el Ayuntamiento y que cuantifique las posibles repercusiones económicas (cantidades reclamadas y costas judiciales) para las arcas municipales.

2º.- Dicho informe deberá recoger de los distintos departamentos la información relativa de todos los expedientes que pudieran terminar en reclamaciones judiciales de importancia, y su valoración económica debería servir para adoptar las medidas de previsión en el Presupuesto Municipal para hacer frente a las mismas.

El informe se dará a conocer a los Grupos Municipales y se establecerá en el seno de la Junta de Portavoces un seguimiento de las distintas reclamaciones y procesos judiciales, proponiéndose mejoras en su gestión.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(.../...)

Y no habiendo otros asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11 horas 45 minutos del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vº Bº El Alcalde

La Secretaria en Funciones

Iván González Barquín

Alicia Maza Gómez